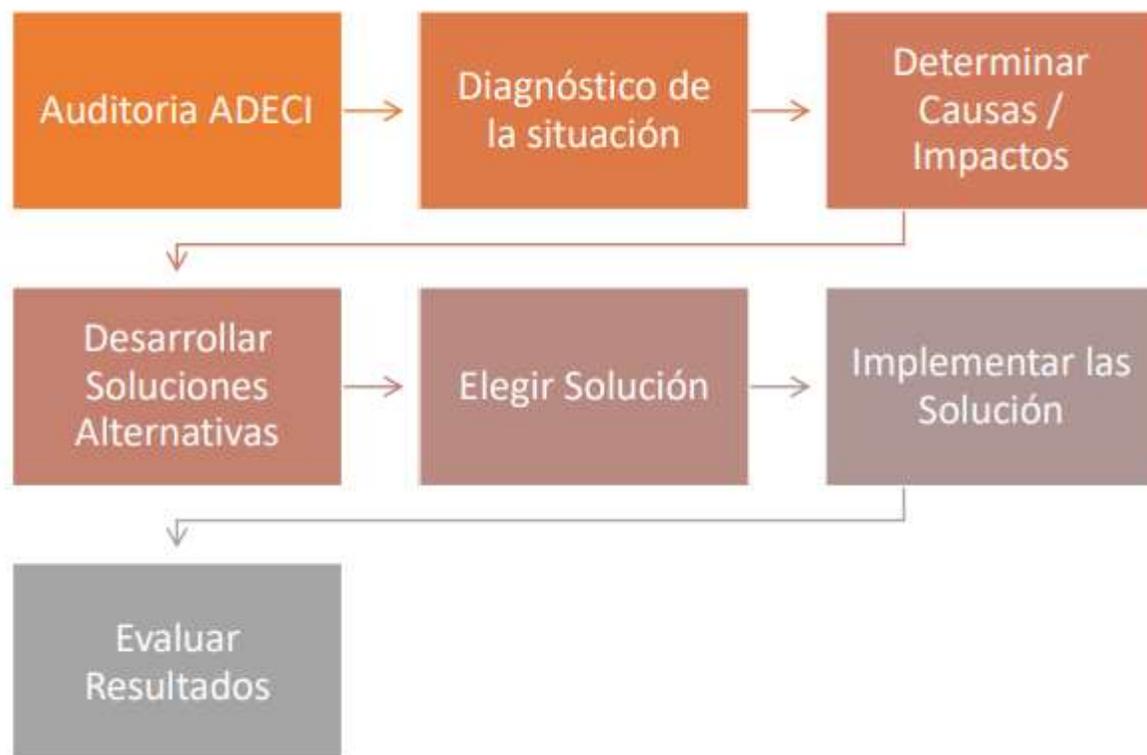


1 las Municipalidades son Organizaciones que aprenden a defender sus comunidades porque cada
2 vez el Gobierno Central les transfiere más responsabilidades”.....



17 Beneficios: La defensa civil, como concepto orientado al desarrollo comunitario mediante la
18 preparación, formación y la productividad del conocimiento propone la importancia de las
19 instituciones y gobiernos municipales a desarrollarse en capacidades de aprendizaje, desarrollo
20 organizacional y alineamiento estratégico. Por eso mediante un enfoque multidisciplinario y
21 transversal ADECI propone esta propuesta integral de formación y capacitación en cuatro ejes
22 de defensa civil para que las Municipalidades sean organizaciones que siempre están
23 aprendiendo y por ende sean más competitivas en beneficio de sus comunidades.....

24 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da las gracias a los señores
25 Roberto Martínez, Federico González, Daniel Martínez, Rodrigo Martínez, de la Asociación de
26 Defensa Civil ADECI por la presentación.....

27 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la bienvenida al Lic. Luis
28 Álvarez Chaves quien realizará aclaraciones sobre los deberes y funciones de los Concejos de
29 Distrito, Concejo Municipal, Administración Municipal, respecto a la responsabilidad
30 relacionada con las actividades que se realicen en el Cantón (Bingos, ferias, actividades dentro

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 de los Colegios o Escuelas, carreras deportivas, etcétera) y que se aclare si para todas las
 2 actividades se requieren permisos de instituciones como (Cruz Roja, Fuerza Pública, Ministerio
 3 de Salud etcétera), incluyendo las que se realizan en espacios privados.-----

4 **SI-020-2019** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal, según acuerdo N°*
 5 *401-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 34-2019, del 3 de junio del 2019 y comunicado por*
 6 *medio del oficio N° CM-SCM-341-2019, del 11 de junio del 2019; procede esta asesoría legal a*
 7 *emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente*
 8 *pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de*
 9 *carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se*
 10 *requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del*
 11 *expediente y los documentos remitidos a estudio.-----*

12 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----
 13 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal para la elaboración de un procedimiento que*
 14 *identifique claramente los deberes y funciones de los Concejos de Distrito, Concejo Municipal,*
 15 *Administración Municipal, respecto a la responsabilidad relacionada con las actividades que se*
 16 *realicen en el cantón (bingos, ferias, actividades dentro de los colegio o escuelas, carreras*
 17 *deportivas, etcétera).-----*

18 *Asimismo, solicitan que se aclare si para todas las actividades se requieren permisos de*
 19 *instituciones como (Cruz Roja, Fuerza Pública, Ministerio de Salud etcétera), incluyendo las*
 20 *que se realizan en espacios privados.-----*

21 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----

22 A. *Análisis de la solicitud de elaboración de un procedimiento*-----
 23 *La solicitud del Concejo Municipal para la elaboración de un procedimiento que regule la*
 24 *organización y el funcionamiento de los órganos municipales respecto a las actividades que se*
 25 *realicen en el cantón, tales como bingos, ferias, actividades dentro de los colegio o escuelas,*
 26 *carreras deportivas, etcétera., es inviable desde el punto de vista formal, por cuanto lo*
 27 *procedente sería elaborar un reglamento municipal de organización y funcionamiento, conforme*
 28 *las reglas del artículo 43 del Código Municipal. Al respecto dispone la norma de cita lo*
 29 *siguiente:-----*

30 **“ARTÍCULO 43. – Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar**

1 *disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde*
2 *Municipal o alguno de los regidores. -----*

3 *Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La*
4 *Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días*
5 *hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. -----*

6 *Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su*
7 *publicación o de la fecha posterior indicada en ella”.-----*

8 *De conformidad con el artículo 43 ibidem, se establece el procedimiento que se debe seguir para*
9 *la elaboración de disposiciones que regulen, por ejemplo, la organización y funcionamiento de*
10 *las diferentes dependencias municipales.-----*

11 *En el caso concreto, la solicitud del Concejo Municipal es precisamente regular la organización*
12 *y el funcionamiento de los órganos municipales respecto a las actividades que se realicen en el*
13 *cantón, tales como bingos, ferias, actividades dentro de los colegio o escuelas, carreras*
14 *deportivas, etcétera. -----*

15 *Ante ello, la solicitud de elaboración de un procedimiento sería legalmente inviable por cuanto*
16 *lo procedente sería elaborar un reglamento municipal de organización y funcionamiento que*
17 *determine el marco de acción de cada uno de los departamentos municipales en el otorgamiento*
18 *de permisos y licencias municipales.-----*

19 *Por ende, la solicitud de elaboración de un reglamento sería también ineficaz desde el punto de*
20 *vista sustancial, ya que la autorización para el desarrollo de actividades tales como bingos,*
21 *ferias, actividades dentro de los colegios o escuelas, carreras deportivas, etc., le competen*
22 *exclusivamente a la Administración Municipal, bajo la jerarquía del alcalde, de conformidad*
23 *con lo dispuesto en el artículo 17 del Código Municipal, de manera que le corresponde a dicho*
24 *jerarca -y a los departamentos administrativos subordinados- determinar si procede o no*
25 *autorizar las actividades lucrativas en el cantón, y valorar cuando las mismas no pretendan la*
26 *explotación del comercio, pues en ese caso estarían fuera del margen de fiscalización*
27 *administrativa y pueden ser desarrolladas de manera privada por parte de los munícipes sin el*
28 *trámite de ningún permiso municipal.-----*

29 *En ese sentido, la elaboración de un reglamento para la autorización de actividades lucrativas*
30 *es ineficiente por cuanto los departamentos administrativos municipales de San Isidro ya tienen*

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 *directrices y procedimientos establecidos a la hora de otorgar permisos o licencias municipales*
 2 *para el ejercicio de una actividad comercial, por el cual no es necesario regular la actividad del*
 3 *Concejo Municipal o los Concejos de Distrito ya que a dichos órganos no les compete autorizar*
 4 *ni fiscalizar dichas actividades que se realicen en el cantón.-----*

5 *A. Análisis de los permisos que se deben tramitar ante el Ministerio de Salud-----*
 6 *En otro orden de ideas, debemos aclarar que de acuerdo a la Ley General de Salud y el*
 7 *Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados*
 8 *por el Ministerio de Salud, se debe solicitar la autorización o permiso sanitario cuando se trate*
 9 *de establecimientos industriales, comerciales y de servicio. En ese sentido, si la actividad que se*
 10 *pretende desarrollar no implica el ejercicio de una actividad de comercio, industria o servicio*
 11 *no requiere tramitarse ningún permiso ante el Ministerio de Salud.-----*

12 *Por ende, la valoración de si se debe solicitar o no un permiso ante el Ministerio de Salud u otro*
 13 *ente para el desarrollo de bingos, ferias, actividades dentro de los colegio o escuelas, carreras*
 14 *deportivas, etcétera, deberá realizarlo exclusivamente el sujeto privado o la institución que*
 15 *pretenda realizar dicha actividad y no podría la Municipalidad sustituir dicho análisis, por*
 16 *medio de la elaboración de un procedimiento que regule si dichas actividades ameritan o no una*
 17 *solicitud ante otro ente público, pues dicho ejercicio no le compete realizarlo al gobierno local*
 18 *por mandato del principio de legalidad, regulado en los artículos 11 constitucional y 11.1 de la*
 19 *Ley General de la Administración Pública.-----*

20 *B. Análisis de la solicitud de permisos ante Fuerza Pública o Cruz Roja-----*
 21 *Por último, se debe aclarar también que no existen permisos que deban ser requeridos ante la*
 22 *Fuerza Pública ni la Cruz Roja, ya que a dichas entidades no les corresponde tramitar*
 23 *solicitudes de este tipo, ya que ello solo le compete exclusivamente a la Municipalidad -en el*
 24 *otorgamiento de licencias municipales- y al Ministerio de Salud -cuando corresponda el*
 25 *otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento-, de conformidad con las competencias*
 26 *establecidas en el Código Municipal, la Ley General de Salud y el Reglamento General para*
 27 *Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento.-----*

28 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----**
 29 *De conformidad con lo expuesto, es posible llegar a las siguientes conclusiones:-----*

30 1. *La solicitud del Concejo Municipal para la elaboración de un procedimiento que regule*

1 *la organización y el funcionamiento de los órganos municipales respecto a las actividades que*
 2 *se realicen tales como bingos, ferias, actividades dentro de los colegio o escuelas, carreras*
 3 *deportivas, etcétera., es inviable desde el punto de vista formal, por cuanto lo procedente sería*
 4 *elaborar un reglamento municipal de organización y funcionamiento, conforme las reglas del*
 5 *artículo 43 del Código Municipal.*-----

6 2. *Asimismo, la solicitud para la elaboración de un procedimiento también es inviable*
 7 *desde el punto de vista sustancial, ya que el otorgamiento de dichos permisos y su respectiva*
 8 *fiscalización le compete exclusivamente a la Administración Municipal, sujeta a la jerarquía del*
 9 *Alcalde, conforme lo establece el artículo 17 del Código Municipal.*-----

10 3. *De acuerdo a la Ley General de Salud y el Reglamento General para Autorizaciones y*
 11 *Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud, se debe solicitar*
 12 *la autorización o permiso sanitario cuando se trate de establecimientos industriales,*
 13 *comerciales y de servicio, según sea la actividad. En ese sentido, si la actividad que se pretende*
 14 *desarrollar no implica el ejercicio de una actividad de comercio, industria o servicio no*
 15 *requiere tramitarse ningún permiso ante dicho ente.*-----

16 4. *No existen permisos que deban ser requeridos ante la Fuerza Pública ni la Cruz Roja, ya*
 17 *que a dichas entidades no les corresponde tramitar solicitudes de este tipo, ya que ello solo le*
 18 *compete exclusivamente a la Municipalidad -en el otorgamiento de licencias municipales- y al*
 19 *Ministerio de Salud -cuando corresponda el otorgamiento de permisos sanitarios de*
 20 *funcionamiento- de conformidad con las competencias establecidas en el Código Municipal, la*
 21 *Ley General de Salud y el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de*
 22 *Funcionamiento.*-----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura agradece al Lic. Luis Álvarez Chaves por
 24 las aclaraciones realizadas sobre el tema.-----

25 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

26 - Acta Sesión Extraordinaria N° 48-2019 del 08 de agosto de 2019-----

27 **ACUERDO N. 631-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete

28 a votación:-----

29 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 48-2019, de fecha 08 de agosto de 2019 con las---

30 correcciones solicitadas.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
2 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
3 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 - Acta Sesión Ordinaria N° 50-2019 del 19 de agosto de 2019-----

5 **ACUERDO N. 632-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete
6 a votación:-----

7 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 50-2019, de fecha 19 de agosto de 2019 con las-----
8 correcciones solicitadas.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
10 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
11 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

12 - Informe Control de Acuerdos del 01 enero 2019 al 31 de Julio 2019 -----

13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
14 Concejo Municipal.-----

15 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

16 **1.- Correspondencia recibida**-----

17 1.- Correo Electrónico de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, suscrito por el
18 señor Errol Piedra Alfaro donde remite documentos de permisos para la actividad de la
19 celebración día del Niño y la Niña el domingo 8 setiembre 2019. Solicita también informar que
20 documento estaría debiendo para cumplir a cabalidad con los requisitos.-----

21 **ACUERDO N. 633-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
22 votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce el correo electrónico de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco,
25 suscrito por el señor Errol Piedra, donde remite documentos de permisos para la actividad de la
26 celebración día del Niño y la Niña el domingo 8 setiembre 2019 y solicita que se le indique qué
27 documento estaría debiendo para para cumplir a cabalidad con los requisitos.-----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1.- Informar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, señor Errol Piedra Alfaro,
30 que estaría pendiente el permiso del Ministerio de Salud.-----

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 2.- Informar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, señor Errol Piedra Alfaro,
2 que la Alcaldía Municipal, es el ente administrativo que en adelante seguirá analizando este tipo
3 de actividades e indicarán si requiere permisos o no.-----

4 3.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
6 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
7 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
8 **aprobado.**-----

9 - La Señora Shirlene Chaves Carballo se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
10 8:02 p.m.-----

11 2.- Oficio MSIH-CM-AI-71-2019 de la Auditoría Interna donde da cumplimiento al acuerdo
12 501-2019 de la S.O. 42-2019 del 08 de julio 2019, referente al informe sobre la charla que
13 impartió la Contabilidad Nacional el día 22 de julio del 2019 respecto a la implementación y
14 adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).-----

15 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
16 Concejo Municipal.-----

17 3.- Nota de la Escuela San Francisco suscrita por la Directora, Licda. Sussy Cortés Carrera,
18 donde solicitan colaboración para realizar una fiesta a los niños y niñas de la Escuela en la
19 celebración del día del niño y la niña.-----

20 **ACUERDO N. 634-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que se conoce la nota de la Escuela San Francisco suscrita por la Directora, Licda. Sussy
24 Cortés Carrera, donde solicitan colaboración para realizar una fiesta a los niños y niñas de la
25 Escuela en la celebración del día del niño y la niña.-----

26 II.- Que la Municipalidad de San Isidro no ha presupuestado un monto para la celebración del día
27 del niño y la niña en las diferentes Escuelas del cantón de San Isidro y lo que se ha asignado es
28 un monto único para la actividad con este tema, que realiza la Municipalidad todos los años con
29 los representantes de las Escuelas del Cantón.-----

30 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

1 1.- Informar a la Escuela de San Francisco Licda. Sussy Cortés Carrera Directora, que debido a
2 que no se ha asignado presupuesto para la celebración del día del niño y la niña en las diferentes
3 Escuelas del cantón de San Isidro, no se les podrá apoyar presupuestariamente en la celebración
4 de esta actividad.-----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
6 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
7 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
8 **aprobado.**-----

9 4.- Invitación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, al acto oficial de
10 conmemoración del Día Régimen Municipal Costarricense, que se realizará el martes 27 de
11 agosto de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en el Centro de Convenciones de Costa Rica.-----

12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
13 este Concejo Municipal.-----

14 - La Señora Shirlene Chaves Carballo se reincorpora a la Sesión al ser las 8:05 p.m.

15 5.- Oficio SC-0668-2019 de la Municipalidad de Siquirres, donde brindan apoyo a la
16 Municipalidad de San Isidro respecto a no apoyar el proyecto de Ley según expediente No.
17 21.129 “Ley para la creación de albergues temporales de las personas en situación de abandono y
18 situación de calle”. -----

19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
20 este Concejo Municipal.-----

21 6.- Oficio LSIH-377-2019 del Liceo San Isidro de Heredia, suscrita por la MSc. Teresita
22 Sánchez Elizondo, Directora, donde solicita permiso para realizar el show Noche de Talentos,
23 dedicado a los Padres de Familia el jueves 03 de octubre 2019 de 5:30 p.m. a 8:30 p.m. en el
24 Gimnasio del Liceo.-----

25 **ACUERDO N. 635-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26 votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se conoce el oficio LSIH-377-2019 del Liceo San Isidro de Heredia, suscrita por la MSc.
29 Teresita Sánchez Elizondo, Directora, donde solicita permiso para realizar el show Noche de----
30 Talentos, dedicado a los Padres de Familia el jueves 03 de octubre 2019 de 5:30 p.m. a 8:30

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 p.m. en el Gimnasio del Liceo.-----
- 2 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 3 1.- Informar a la la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro de Heredia,
- 4 que al ser una actividad a nivel interno y privado no requiere permiso municipal y queda bajo la
- 5 responsabilidad de la Dirección del Liceo de San Isidro, coordinar con las entidades competentes
- 6 en caso de cualquier eventualidad.-----
- 7 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. *“Ya que la autorización para el*
- 8 *desarrollo de actividades tales como bingos, ferias, actividades dentro de los colegios o*
- 9 *escuelas, carreras deportivas, etc., le competen exclusivamente a la Administración Municipal,*
- 10 *bajo la jerarquía del Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código*
- 11 *Municipal. Informe legal SI-020-2019.*-----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
- 13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
- 14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 15 7.- Oficio Nro. CM-AI-75-2019 de la Auditoría Interna donde da cumplimiento al acuerdo 596-
- 16 2019 referente la solicitud de apertura de libros de actas para las Comisiones Municipales.-----
- 17 Se indica que para el manejo de libros autorizados por esta unidad de fiscalización, en cuanto a
- 18 la apertura, cierre, pérdida o extravíos de libros o reposición de folios, entre otros, el
- 19 Ayuntamiento de San Isidro cuenta con la publicación del Reglamento de Autorización y Manejo
- 20 de Libros Legales.-----
- 21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 22 este Concejo Municipal.-----
- 23 8.- Oficio Nro. CM-AI-76-2019 de la Auditoría Interna donde da cumplimiento al acuerdo 256-
- 24 2018 referente al cierre del libro de actas de la comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
- 25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la secretaria de Comisiones
- 26 Municipales señorita Seidy Fuentes ayudará en la corrección de las deficiencias detectadas a las
- 27 que se les puede dar solución.-----
- 28 9.- Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción donde dan cumplimiento al
- 29 acuerdo 580-2019 referente a la administración del Gimnasio de Concepción.-----
- 30 Se indica que el Gimnasio fue construido en el año 2002 por la Asociación de Desarrollo y

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 durante 16 años ha a disposición de la comunidad. En el año 2018 se instaló una cancha artificial
 2 o sintética, la cual se utiliza para clases de educación física de los estudiantes de la Escuela de
 3 Concepción otras actividades en forma gratuita, también en actividades deportivas de grupos
 4 organizados, por la Liga menores de Concepción para sus entrenamientos. De 6:00 p.m. a 10:00
 5 p.m. es alquilada para grupos que realizan partidos y las graderías están abiertas al público
 6 gratuitamente. Solicitan al Sr. Kenner Arrieta que brinde los nombres de las personas que se han
 7 visto de alguna forma afectadas por la administración del Gimnasio para contactarlos y aclarar la
 8 situación.-----

9 - El señor Kenner Arrieta Zamora indica que la cancha sintética en la cual la
 10 Municipalidad invirtió recursos no está siendo utilizada de forma gratuita por la comunidad y ese
 11 no era el objetivo, en este momento se está alquilando y esto ha provocado que muchos jóvenes
 12 se estén metiendo en drogas y quiero solicitar que se publique en el facebook de la
 13 Municipalidad esta nota.-----

14 - El señor Francisco Madrigal Madrigal, indica que la cancha sintética es utilizada
 15 gratuitamente por la C.C.S.S. de Concepción como se indica en oficio STS-ASSIH-10-2019
 16 suscrito por la Lcda. María Traña Zeledón, por la Escuela de Concepción según nota suscrita por
 17 la Msc. Gineth Hernández Directora y por la nota de la Escuela de Fútbol de Concepción
 18 suscrita por la señora Abba Navarro. Son muchos los jóvenes que hacen deporte y se benefician
 19 con esta cancha, procuramos que haya un adulto responsable cuando se les presta para que no
 20 hagan daños. Además, en la cancha que está contiguo al Gimnasio todas las noches se reúnen los
 21 jóvenes a jugar. “Usted no puede decir que nosotros somos responsables de que algunos jóvenes
 22 caigan en drogas. Es una falta de respeto para las personas que trabajamos ad honorem; en la
 23 Asociación de Desarrollo luchamos mucho por el bienestar de la juventud y de la población del
 24 Distrito, no venga a decir que estamos involucrando a los jóvenes en drogas por no prestar el
 25 Gimnasio”. “Si estos comentarios negativos son para hacer campaña política de su partido, le
 26 recomiendo que hagan cosas para el bien de la comunidad no comentarios para destruir y poner
 27 en problemas a las personas”.-----

28 - La señora Felicia Valerio Madrigal indica “Hay muchas personas que solo hablan para
 29 hacer daño, ojalá trabajaran con ese mismo empeño por el bien del pueblo, porque la mayoría de-

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 ----- ellos nunca han trabajado ni por el pueblo ni por la juventud de la comunidad y duele
2 mucho que a los que si trabajamos nos cuestionen y nos critiquen por nuestra labor”-----

3 - La señora Raquel González Arias felicita al Concejo Distrito Concepción quienes son
4 altamente organizados con sus grupos de trabajo y Asociaciones y han llevado el rescate de
5 valores a la comunidad de Concepción, “Soy testigo de que hacen muchas actividades de
6 recreación, culturales y deportivas que tienen contenta a la comunidad”-----

7 Al señor Kenner Arrieta le digo que no se puede venir a presentar esas afirmaciones y esos
8 comentarios anónimos, debe dar los nombres y apellidos de las personas que han estado
9 juzgando, diciendo que las situaciones de drogas que se están presentando son por causa de una
10 mala administración de las canchas. “Porque estoy segura que esas personas no trabajan para
11 nada en la comunidad y ahora vienen a echar lodo a personas honorables que luchamos de
12 corazón por nuestras comunidades, probablemente por una campaña política que se avecina,
13 tratando de empañar la labor de esta Administración y quiero que esos nombres y apellidos
14 también se publiquen.”-----

15 - El señor Kenner Arrieta Zamora indica que esto no es política, “Efectivamente traeré los
16 nombres y apellidos de las personas y no solo eso, sino que los presentaré ante la Asociación de
17 Desarrollo de Concepción y ante este Concejo Municipal para que expongan la situación que se
18 está presentando, porque no hay horas gratis para jóvenes, así se darán cuenta que no soy yo el
19 que está haciendo los comentarios”-----

20 **ACUERDO N. 636-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
21 votación:-----

22 1.- Remitir al señor Kenner Arrieta Zamora la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de
23 Concepción referente a la administración del Gimnasio de Concepción, así como los anexos de la
24 Escuela Concepción, del Servicio Social del Área de Salud San Isidro, de la Escuela de Fútbol de
25 Concepción y de la Escuela de Concepción. -----

26 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción.-----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 10.- Nota de la Sra. Xinia Aguilar Carballo, instructora del grupo de Adultos Mayores del

1 Gimnasio REVIVE FITNNES GYM YAFIT, donde solicitan colaboración para que el grupo
2 (aproximadamente 40 personas) participen en el evento "Juegos Dorados de la Seguridad Social
3 de Adultos Mayores" en el cantón de Santa Bárbara de Heredia el 24 de septiembre del año en
4 curso a las 8:00 a.m.-----

5 **ACUERDO N. 637-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación:-----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conoce la nota de la Sra. Xinia Aguilar Carballo, instructora del grupo de Adultos
9 mayores del Gimnasio REVIVE FITNNES GYM YAFIT, donde solicitan colaboración para que
10 el grupo de (aproximadamente 40 personas) participe en el evento "Juegos Dorados de la
11 Seguridad Social de Adultos Mayores" en el cantón de Santa Bárbara de Heredia el 24 de
12 septiembre 2019 a las 8:00 a.m. -----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1.- Remitir a la Administración la nota de la Sra. Xinia Aguilar Carballo, instructora del grupo de
15 Adultos mayores del Gimnasio REVIVE FITNNES GYM YAFIT, donde solicitan colaboración
16 para que el grupo de (aproximadamente 40 personas) represente al cantón de San Isidro y
17 participe en el evento "Juegos Dorados de la Seguridad Social de Adultos Mayores" en el cantón
18 de Santa Bárbara de Heredia el 24 de septiembre 2019 a las 8:00 a.m. -----

19 2.- Apoyar la participación del grupo de Adultos mayores del Gimnasio REVIVE FITNNES
20 GYM YAFIT en el evento "Juegos Dorados de la Seguridad Social de Adultos Mayores" en el
21 cantón de Santa Bárbara de Heredia el 24 de septiembre 2019 a las 8:00 a.m. -----

22 3.- Solicitar a la Administración el contenido presupuestario para apoyar la solicitud del grupo de
23 adultos mayores del cantón de San Isidro y sea cargado al presupuesto de la Comisión Municipal
24 de Asuntos Sociales. -----

25 4.- Notificar a la señora Xinia Aguilar Carballo.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
29 **aprobado.**-----

30 11.- Oficio MSIH-AM-197-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para el

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 señor German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢12.532.822.00 en cancelación de la
 2 factura 00100095010000000001, por concepto de avances en accesos peatonales del Cantón y
 3 para la empresa S.G. Construcciones S.R.L por un monto de ¢17.256.763.54 en cancelación de la
 4 factura 00100001010000000046 por concepto de avance en el proyecto de rehabilitación de Vías
 5 en el Cantón. Ley 8114-9329.-----

6 **ACUERDO N. 638-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-197-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
 10 de pago para el señor German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢12.532.822.00 en
 11 cancelación de la factura 00100095010000000001, por concepto de avances en accesos
 12 peatonales del Cantón.-----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1.-Aprobar el pago para el señor German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢12.532.822.00 en
 15 cancelación de la factura 00100095010000000001, por concepto de avances en accesos
 16 peatonales del Cantón.-----

17 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
 18 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
 19 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
 20 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 24 **aprobado.**-----

25 **ACUERDO N. 639-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 26 votación:-----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-197-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
 29 de pago para la empresa S.G. Construcciones S.R.L por un monto de ¢17.256.763.54 en-----
 30 cancelación de la factura 00100001010000000046 por concepto de avance en el proyecto de

1 rehabilitación de Vías en el Cantón. Ley 8114-9329.-----

2 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

3 1.-Aprobar el pago para la empresa S.G. Construcciones S.R.L por un monto de ¢17.256.763.54

4 en cancelación de la factura 00100001010000000046 por concepto de avance en el proyecto de

5 rehabilitación de Vías en el Cantón. Ley 8114-9329.-----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

9 **aprobado.**-----

10 **12.-** -Nota del Sr. Luis Fernando Quesada Ugalde referente a inconsistencias en el oficio MSIH-

11 AM-DDU-055-2019 relacionado con la patente para Restaurante Villa Queró.-----

12 **ACUERDO N. 640-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

13 votación:-----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce la nota del Sr. Luis Fernando Quesada Ugalde referente a inconsistencias en el

16 oficio MSIH-AM-DDU-055-2019 relacionado con la patente para Restaurante Villa Queró.

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

18 1.- Remitir a la Administración la nota del Sr. Luis Fernando Quesada Ugalde referente a

19 inconsistencias en el oficio MSIH-AM-DDU-055-2019 relacionado con la patente para

20 Restaurante Villa Queró. Para lo que corresponda.

21 2.- Indicar al Sr. Luis Fernando Quesada Ugalde que no es competencia del Concejo Municipal

22 estos casos y que la solicitud se está remitiendo al ente administrativo competente (Alcaldía

23 Municipal).-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

27 **13.-** Correo electrónico del Sr. Miguel Sánchez de la Comisión de fiestas San Josecito 2020,

28 relacionado con los requisitos para obtener los permisos definitivos para realizar fiestas taurinas

29 en la localidad, se indica que han pasado varias semanas desde el 14 de Junio del 2019, en que se

30 presentó por primera vez esta solicitud y esto está limitando el tiempo de acción ya que el

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 cronograma de trabajo de la comisión se está viendo afectado debido a los tiempos de retraso a
2 las consultas realizadas.-----

3 **ACUERDO N. 641-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el correo electrónico del Sr. Miguel Sánchez de la Comisión de fiestas San
7 Josecito 2020, relacionado con los requisitos para obtener los permisos definitivos para realizar
8 fiestas taurinas en la localidad, se indica que han pasado varias semanas desde el 14 de Junio del
9 2019, en que se presentó por primera vez esta solicitud y esto está limitando el tiempo de acción
10 ya que el cronograma de trabajo de la comisión se está viendo afectado debido a los tiempos de
11 retraso a las consultas realizadas.-----

12 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

13 1.- Remitir a la Administración el correo electrónico del Sr. Miguel Sánchez de la Comisión de
14 fiestas San Josecito 2020, relacionado con los requisitos para obtener los permisos definitivos
15 para realizar fiestas taurinas en la localidad.-----

16 2.- Informar al señor Miguel Sánchez de la Comisión de fiestas San Josecito 2020, que según
17 acuerdo N°553-2019 de la Sesión Ordinaria 45-2019, del 22 de julio de 2019, notificado a la
18 Comisión de fiestas San Josecito 2020 en oficio CM-SCM-468-2019 del 30 de julio 2019, el
19 caso se le remitió a la Administración Municipal quienes estarán respondiendo su solicitud a la
20 brevedad. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

24 **14.-** Correo electrónico de la Parroquia San Isidro Labrador donde solicitan un cambio de fecha
25 para el Bingo en la Filial Juan Pablo II, se indica que el 14 de setiembre Monseñor estará en la
26 Parroquia y no se podría realizar. Por tal razón desean pasar la fecha del Bingo para el sábado 28
27 de setiembre 2019 a las 3 p.m.-----

28 **ACUERDO N. 642-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
29 votación:-----

30 **Considerando**-----

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 I.- Que se conoce el correo electrónico de la Parroquia San Isidro Labrador donde solicitan un
 2 cambio de fecha para el Bingo en la Filial Juan Pablo II, se indica que el 14 de setiembre
 3 Monseñor estará en la Parroquia y no se podría realizar. Por tal razón desean pasar la fecha del
 4 Bingo para el sábado 28 de setiembre 2019 a las 3 p.m.-----
 5 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 6 1.- Informar a la Parroquia San Isidro Labrador que este Concejo Municipal ha tomado nota del
 7 cambio de fecha de la actividad.-----
 8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 11 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----
 12 **1.- Cumplimiento de acuerdos** -----
 13 **1a.-** Oficio MSIH-AM-199-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de
 14 acuerdo N°465-2019 de la Sesión Ordinaria N° 39-2019 del 24-06-2019, referente a detalle de
 15 los permisos de construcción tramitados en la Municipalidad durante el periodo comprendido
 16 entre el 01 de enero al 31 de mayo del 2019, clasificados por mes e indicar la cantidad de
 17 permisos. Incluir el monto correspondiente a cada uno. Se adjunta Oficio MSIH-AM-DDU-097-
 18 2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano.-----
 19 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 20 Concejo Municipal.-----
 21 - El Regidor Freddy Vargas Venegas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
 22 9:55 p.m.-----
 23 **1b.-** Oficio MSIH-AM-199-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de
 24 acuerdo N° 614-2019 de la Sesión Ordinaria N° 49-2019 del 12 de agosto del 2019, referente a
 25 informar el monto real con el cual se adjudicó la construcción de la Cancha Multiuso en Barrio
 26 San Martín. Para lo cual se adjunta Orden de Compra N°. 14226 del 12 de julio del 2019 por un
 27 monto de ¢7.800.000.00 (siete millones ochocientos mil colones). Se indica que dicho Proyecto
 28 se encuentra en ejecución.-----
 29 **ACUERDO N. 643-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 30 votación:-----

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-199-2019 de la Administración donde presentan
3 cumplimiento de acuerdo N° 614-2019 de la Sesión Ordinaria N° 49-2019 del 12 de agosto del
4 2019, referente a informar al Concejo Distrito San Isidro el monto real con el cual se adjudicó la
5 construcción de la Cancha Multiuso en Barrio San Martín. -----

6 II.- Que la Administración adjunta orden de compra N° 14226 del 12 de julio del 2019 por un
7 monto de ¢7.800.000.00 (siete millones ochocientos mil colones) e indica que dicho Proyecto se
8 encuentra en ejecución.-----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Remitir al Concejo Distrito San Isidro el oficio MSIH-AM-199-2019 de la Administración
11 donde presentan orden de compra N° 14226 del 12 de julio del 2019 por un monto de
12 ¢7.800.000.00 (siete millones ochocientos mil colones) referente al monto real con el cual se
13 adjudicó la construcción de la Cancha Multiuso en Barrio San Martín. -----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

17 2.- Oficio AM-HM-CMSI-173-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de
18 Rentas y Cobranzas, sobre reporte detallado de ingresos contables en la semana del 17 al 24 de
19 agosto del 2019 por un monto de ¢22.267.036.73.-----

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
21 este Concejo Municipal.-----

22 - El Regidor Freddy Vargas Venegas se reincorpora a la Sesión al ser las 10:00 p.m.

23 3.- Oficio MSIH-AM-SJ-078-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos,
24 referente a la propuesta de modificación al Reglamento para la autorización de tiempo
25 extraordinario de la Municipalidad San Isidro de Heredia, específicamente al artículo 20 sobre
26 Trámite de Pago.-----

27 **ACUERDO N. 644-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación:-----

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-078-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de

1 Servicios Jurídicos, referente a la propuesta de modificación al Reglamento para la autorización
 2 de tiempo extraordinario de la Municipalidad San Isidro de Heredia de manera que el pago del
 3 tiempo extraordinario laborado por los funcionarios y funcionarias municipales, se lleve a cabo
 4 de forma semanal y no quincenal específicamente al artículo 20 sobre Trámite de Pago.-----

NORMA VIGENTE	NORMA PROPUESTA
<p>6 Artículo 20.- Trámite de pago. Una vez que el Departamento de Recursos Humanos recibe la autorización de tiempo extraordinario y trascurrida la fecha de su ejecución, confrontara la solicitud autorizada con las marcas del reloj o el control de asistencia manual. En caso de que las horas que reporta el reloj sean menores a las autorizadas, se procederá el pago conforme a las horas del reloj marcador, de lo contrario se aplicaran las horas autorizadas.</p> <p>13 La primer y tercera semana de cada mes, el Departamento de Recursos Humanos una vez realizado el análisis respectivo y habiéndose determinado la cantidad de horas a reconocer por concepto de tiempo extraordinario, remitirá un informe al funcionario o funcionaria encargada de la elaboración de planillas para su respectivo pago.</p>	<p>6 Artículo 20.- Trámite de pago. Una vez que el Departamento de Recursos Humanos recibe la autorización de tiempo extraordinario y trascurrida la fecha de su ejecución, confrontara la solicitud autorizada con las marcas del reloj o el control de asistencia manual. En caso de que las horas que reporta el reloj sean menores a las autorizadas, se procederá el pago conforme a las horas del reloj marcador, de lo contrario se aplicaran las horas autorizadas.</p> <p>13 Semanalmente, el Departamento de Recursos Humanos una vez realizado el análisis respectivo y habiéndose determinado la cantidad de horas a reconocer por concepto de tiempo extraordinario, remitirá un informe al funcionario o funcionaria encargada de la elaboración de planillas para su respectivo pago.</p>

18

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1.- Aprobar la modificación al Reglamento para la autorización de tiempo extraordinario de la
 21 Municipalidad San Isidro de Heredia, específicamente al artículo 20 sobre Trámite de Pago.

22 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que se publique la modificación al
 23 Reglamento para la autorización de tiempo extraordinario de la Municipalidad San Isidro de
 24 Heredia, en el Diario oficial La Gaceta. Una vez.-----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

28 4.- Oficio MSIH-AM-199-2019 de la Administración donde presentan proyecto de convenio
 29 para la instalación del Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Orgánicos entre la
 30 Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Centro Agrícola Cantonal. Además se adjunta

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 oficio AM-UTGA-160-2019 de la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, de la Unidad Técnica de
 2 Gestión Ambiental, términos de referencia “Plan Piloto Compostaje de Residuos Orgánicos San
 3 Isidro de Heredia” información del Centro Agrícola Cantonal y plano de la propiedad a utilizar.

4 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
 5 Concejo Municipal.-----

6 5.- Oficio MSIH-AM-199-2019 de la Administración donde presentan el informe N°5 de Usos
 7 de Suelo ingresados y resueltos del 02 de abril al 31 de mayo del 2019, suscrito por el Ing.
 8 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro.-----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA													
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO													
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS													
INFORME DE USOS DE SUELO		INGRESO	RESUELTO	INFORME# 05	AÑO 2019			22/08/2019					
	INGRESO DIGITAL												
19-212		02-abr-19	03-may-19	Ambientes Sami S.A.	3-101-264881	H-0474056-1982	4-59967-000	San José	7923.31	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZAG	Barrio Fatima.
19-213		02-abr-19	03-may-19	Walter Hernández Araya	4-0132-0544	H-0330565-1996	4-166704-000	Concepción	220.70	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Frente a la escuela de Concepción.
19-214		03-abr-19	03-may-19	Nelson Francisco Zúñiga Ramírez	1-0892-0998	H-0116860-1993	4-145375-002	San José	288.36	Tapia	PERMITIDO	ZRC	1Km al este de la iglesia de San Josecito.
19-215		03-abr-19	03-may-19	Wilser Leitón Alvarado	2-0371-0202	H-0565799-1984	4-109046-000	San Francisco	568.00	Ampliación de vivienda unifamiliar	SUSPENSO	ZAG	300 oeste del Cementerio. Calle Los Leitón.
19-216		03-abr-19	06-may-19	Wilser Leitón Alvarado	2-0371-0202	H-0565799-1984	4-109046-000	San Francisco	568.00	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZAG	301 oeste del Cementerio. Calle Los Leitón.
19-217		03-abr-19	06-may-19	María De Los Angeles Porras Sánchez	4-0128-0800	H-1568797-2012	4-234393-000	San Francisco	1092.00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAG	De la plaza de deportes 500m norte y 400m este.
19-218		03-abr-19	06-may-19	La Quintana S.A.	3-101-011445	H-2094364-2018	4-158827-000	San José	6496.00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC- ZICS	Calle Yerbabuena.
19-219		05-abr-19	07-may-19	Mario Johnny Chaves Cortes	1-0734-0073	H-0505909-1998	4-162107-000	San José	8202.00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAT	Calle Bombacho.
19-220		05-abr-19	07-may-19	Mario Johnny Chaves Cortes	1-0734-0073	H-0505909-1998	4-162107-000	San José	8202.00	Establo para animales domésticos.	PERMITIDO	ZAT	Calle Bombacho.
19-221		05-abr-19	07-may-19	Maritza Madrigal Vindas	4-0134-0665	H-0148661-1993	4-51636-003	San Isidro	4867.29	Vivienda unifamiliar (2).	PERMITIDO	ZRC- ZAG	Calle Chaves, 1,3km del puente del río Tibas.
19-222		05-abr-19	07-may-19	Rolando Enrique Guevara Valverde	1-0837-0680	H-0996508-2005	4-201371-005	San Isidro	235.41	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	Del Mas x Menos, 50m sur y 100m oeste.
19-223		05-abr-19	07-may-19	José Antonio Sánchez Sánchez	4-0160-0822	H-1000429-2005	4-198010-000	San Francisco	272.22	Remodelación de vivienda unifamiliar.	SUSPENSO	ZRC	Calle Rinconada 85m sur.
19-224		05-abr-19	07-may-19	Alexandra María Matamoros Salas	4-0176-0685	H-0715122-2001	4-218791-000	San José	670.16	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAT	Calle Bombacho.
19-225		08-abr-19	08-may-19	3-101-499341 S.A.	3-101-499341	H-1609987-2012	4-235009-000	San Isidro	2358.00	Vivienda multifamiliar (10).	PERMITIDO	ZRC- ZMRC	600m norte de la iglesia catolica.
19-226		09-abr-19	08-may-19	Jazmín Julieta Chaves Carballo	1-1260-0610	H-1163151-2007	4-206426-000	Concepción	347.67	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Calle Chaves, frente a la capilla.
19-227		09-abr-19	08-may-19	Lisbeth Mora Flores	1-0727-0316	H-1945119-2016	4-254320-000	San José	7000.00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAT	Calle Zurquí, 1,5km al norte de la caseta guarda.
19-228		09-abr-19	09-may-19	Melissa Rodríguez Araya	2-0537-0730	H-0243951-1995	4-149657-003	San José	641.93	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización Lomas Verdes, lote # 11-C.

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

19-229-A		10-abr-19	09-may-19	Ana Cecilia Villalobos Chaves	1-0899-0902	H-0172021-1994	4-149623-000	San José	265,65	Tapia	PERMITIDO	ZRC	500m este del Bar las Brisas.
19-229-B		09-abr-19	09-may-19	María Elena Villalobos Zúñiga	4-0120-0054	H-0790001-2002	4-195842-003	San Isidro	183,34	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia 500m sur y 300m este.
19-230		12-abr-19	10-may-19	Félix Arguello Fonseca	4-0080-0149	H-0717559-1987	4-123357-002	San José	643,87	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	50m este del centro Recreativo las Tranqueras.
19-231		12-abr-19	10-may-19	Emerald And Sons Projects S.R.Ltda.	3-102-765947	H-0487239-1982	4-122338-000	San Isidro	18187,45	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC-ZAG	200m sur del colegio de San Isidro.
19-232		12-abr-19	10-may-19	Francisco Montero Campos	1-0659-0322	H-0037517-1992	4-136265-000	San José	745,06	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZRC	75m norte de la iglesia Católica de San Josecito.
19-233		16-abr-19	10-may-19	Alba Villalobos Vindas	4-0115-0306	H-0644835-2000	4-25877-000	Concepción	577,10	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	300m noreste del colegio.
19-234		16-abr-19	10-may-19	Alba Villalobos Vindas	4-0115-0306	H-0644835-2000	4-25877-000	Concepción	577,10	Remodelacion vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	300m noreste del colegio.
19-235		22-abr-19	10-may-19	Marjorie Chaves González	4-0138-0818	H-0706678-1987	4-122116-000	Concepcion	276,36	Ampliación de vivienda unifamiliar	SUSPENSO	ZRC	Calle Chaves, 25m norte de la capilla.
19-236		22-abr-19	13-may-19	Marjorie Chaves González	4-0138-0818	H-0706678-1987	4-122116-000	Concepcion	276,36	Vivienda unifamiliar.	SUSPENSO	ZRC	Calle Chaves, 25m norte de la capilla.
19-237		22-abr-19	13-may-19	María Cecilia Hernández Valerio	4-0105-0994	H-0025147-1975	4-106085-000	San Isidro	281,66	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	De la casa cural, 200m este y 65m sur.
19-238		22-abr-19	13-may-19	Luis Humberto Venegas Chaves	4-0204-0342	H-0434586-1997	4-160774-000	Concepción	200,73	Tapia	PERMITIDO	ZRC	Calle Mercedes.
19-239		22-abr-19	13-may-19	Reflejo Del Arco Iris S.A.	3-101-483523	H-1160071-2007	4-205969-000	San Isidro	318,21	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Frente al centro comercial Villa Val.
19-240		22-abr-19	13-may-19	Alexander López Camacho	1-1104-0090	H-1614279-2012	4-235364-000	San Isidro	300,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Lote #11, urbanización El Portillo.
19-241		23-abr-19	13-may-19	Alexis Julio Zamora Chaves	4-0133-0700	H-0314861-1978	4-98202-000	San Isidro	168,12	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	De la plaza 225m norte.
19-242		23-abr-19	14-may-19	Edwin Gerardo Sanchez Valerio	4-0144-0161	H-2009615-2017	4-255390-000	San Francisco	545,00	Vivienda unifamiliar (4).	PERMITIDO	ZRC	Barrio don Bosco.
19-243		23-abr-19	14-may-19	William Arguello Fonseca	4-0108-0960	H-0784392-2002	4-185031-004	San José	218,81	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	200m norte del Bar Yuca.
19-244		23-abr-19	14-may-19	Greivin Ivan Bolaños González	1-0697-0336	H-0006440-1976	4-92097-003	San Isidro	308,06	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	De la Municipalidad 400m norte y 100m oeste.
19-245		23-abr-19	14-may-19	Oscar Antonio Carvajal Naranjo	1-1196-0178	H-1614273-2012	4-235376-000	San Isidro	300,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo, lote #24.
19-246		23-abr-19	14-may-19	Oscar Antonio Carvajal Naranjo	1-1196-0178	H-1614273-2012	4-235376-000	San Isidro	300,00	Tapia	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo, lote #24.
19-247		24-abr-19	14-may-19	William Carvajal Rodríguez	4-0091-0935	H-0041371-1992	4-134740-000	San Francisco	664,76	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	50m sur del salon comunal.
19-248		24-abr-19	14-may-19	Alana Tres Uno Cinco Siete S.A.	3-101-725396	H-1614390-2012	4-235407-000	San Isidro	301,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Del Cecudi, 100m oeste, lote #113.
19-249	2019-7-D	24-abr-19	14-may-19	Empresa De Servicios Públicos De Heredia S.A.	3-101-042028	H-0278939-1995	4-186558-000	San José	2018,04	Planta de Tratamiento Agua Potable (Ampliacion)	PERMITIDO	ZAT	Calle Zurquí 2,5km al norte de la casetilla.
19-250	2019-9-D	25-abr-19	14-may-19	Central Fiduciaria Inmobiliaria Cfi S.A.	3-101-374935	H-0445655-1981	4-45539-000	San Francisco	11441,06	Vivienda multifamiliar bajo el regimen de condominio.	PERMITIDO	ZEU	De la plaza de San Francisco, 100m norte y 100m este.
19-251		25-abr-19	16-may-19	Lois Ruth Pretiz Beaumont	1-0482-0332	H-0509986-1998	4-191093-000	San José	1407,89	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	500m oeste de la iglesia de San Josecito.
19-252		25-abr-19	16-may-19	Lois Ruth Pretiz Beaumont	1-0482-0332	H-0509986-1998	4-191093-000	San José	1407,89	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	500m oeste de la iglesia de San Josecito.
19-253		25-abr-19	16-may-19	Estela María Ballesterero Sancho	2-0226-0345	H-0534005-1998	4-230027-000	San Isidro	1665,46	Vivienda unifamiliar (2).	PERMITIDO	ZRC	300m sur del colegio Villaseca.

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

19-254		29-abr-19	16-may-19	Gerardo Antonio Paniagua Sánchez	9-0003-0141	H-1495590-2011	4-115252-000	San José	1831,00	Vivienda unifamiliar (5).	DENEGADO	ZUCR-ZAG	300m oeste de la Iglesia de San Josecito.
19-255		29-abr-19	16-may-19	Hermanos Rojas Bernini S.A.	3-101-307587	H-0785306-2002	4-185360-000	San Francisco	10000,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Contiguo al colegio Golden Valley.
19-256		30-abr-19	16-may-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2116400-2019	4-263499-000	San Isidro	305,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Flor de Café, lote #8.
19-257		02-may-19	17-may-19	Izamn Andre Huelat Quiros	1-0775-0177	H-1225597-2008	4-210537-000	San José	654,11	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote #8.
19-258		02-may-19	17-may-19	Laura Quiros Blanco	1-0710-0658	H-0833121-2002	4-188434-000	San Isidro	720,20	Tapia	PERMITIDO	ZAG	De la casa cural, 200m este y 150m sur.
19-259		02-may-19	17-may-19	Erika Roxana Chaves Arguello	1-0858-0141	H-0544171-1999	4-193683-000	San Isidro	379,81	tapia	PERMITIDO	ZEU	175m este del cementerio.
19-260		02-may-19	17-may-19	Vivian Francinie Salas Calvo	4-0194-0200	H-0389039-1980	4-126042-011	San Isidro	755,92	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	125m sur de la casa cural.
19-261		03-may-19	17-may-19	Edwin Sánchez Valerio	4-0144-0161	H-2017923-2017	4-171606-000	San Francisco	1005,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Barrio don Bosco.
19-262		03-may-19	17-may-19	Yesenia Viviana Calvo Rodríguez	1-0930-0129	H-0157444-1993	4-148140-000	Concepción	4112,75	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	400m norte de la iglesia Católica.
19-263		03-may-19	17-may-19	Oficentro Cuatro M Del Norte S.A.	3-101-258112	H-1414197-2010	4-262969-000	Concepción	4289,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAG	Calle Caricias, Santa Cecilia.
19-264		03-may-19	17-may-19	Wendy Patricia Chaves Zamora	1-1555-0632	H-0644836-2000	4-175425-000	Concepción	265,49	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Calle Mercedes.
19-265		03-may-19	17-may-19	Emmanuel De Jesus Alvarado Montoya	1-1387-0278	H-0840052-1989	4-152907-000	San Francisco	398,82	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	25m oeste y 75m sur del lubricentro el Labrador.
19-266		03-may-19	17-may-19	Cesar Augusto Forero Maldonado	8-0110-0051	H-0243933-1995	4-149649-000	San José	993,61	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización Lomas Verdes, lote #9-D.
19-267		03-may-19	20-may-19	Carlos Luis Garcia Rodríguez	4-0112-0532	H-1500739-2011	4-32399-004	San José	5019,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	Contiguo al CTP de San Josecito.
19-268	2019-10-D	03-may-19	20-may-19	Erick Jesus Gerardo Xirinachs Alvarado	1-0627-0084	H-0806294-2002	4-190803-000	San José	7000,00	Albergue	DENEGADO	ZICS	600m oeste de la Bomba Zurquí.
19-269		06-may-19	20-may-19	María Idalie Valerio Barquero	4-0115-0111	No se indica	4-27469-005	Concepción	2104,00	Tapia	SUSPENSO	ZMRC	50m sur del estadio de Concepción.
19-270		07-may-19	20-may-19	Gilberto Villalobos Rodríguez	1-0755-0718	H-0956893-2004	4-208699-000	San José	193,07	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	87m norte del bar Yucas.
19-271		06-may-19	20-may-19	Elizabeth De Los Ángeles Picado Aguilar	1-1407-0994	H-1600334-2012	4-97949-000	San Isidro	349,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZUCR	Del cementerio, 300m sur y 20m oeste.
19-272		07-may-19	20-may-19	Ds-White Sapphire Ninety One Llc S.R.Ltda.	3-102-553292	H-1416374-2010	4-232882-000	San Francisco	1866,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAG	100m oeste sobre calle Cruces.
19-273		07-may-19	20-may-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2116400-2019	4-263499-000	San Isidro	305,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café.
19-274		07-may-19	21-may-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2100084-2019	4-262144-000	San Isidro	316,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café.
19-275		07-may-19	21-may-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2099909-2019	4-262143-000	San Isidro	340,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café.
19-276		07-may-19	21-may-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2099911-2019	4-262152-000	San Isidro	332,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café.
19-277		07-may-19	21-may-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2116979-2019	4-263503-000	San Isidro	320,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café.
19-278		07-may-19	22-may-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545045	H-2112513-2019	4-263500-000	San Isidro	352,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café.
19-279		07-may-19	22-may-19	Ronel Araya Quesada	3-0278-0963	H-0826654-1989	4-124116-001	San José	2992,00	Ampliación de bodega	SUSPENSO	ZICS	500m norte del bar las Juntas.

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

19-280	08-may-19	27-may-19	Nestor Villalobos Zúñiga	4-0097-0515	H-0705941-1987	4-41397-006	San Isidro	15197,44	Vivienda unifamiliar bajo el regimen de condominio.	PERMITIDO	ZEU	600m norte del colegio Villa Seca.
19-281	08-may-19	27-may-19	Propiedades Soto Clausen S.A.	3-101-266441	H-1912637-2016	4-250969-000	San Francisco	6262,00	Vivienda unifamiliar bajo el regimen de condominio.	DENEGADO	ZRC	1km al suroeste del cementerio Municipal.
19-282	08-may-19	27-may-19	Sueños Zurqui S.A.	3-101-504995	H-1223695-2008	4-208097-000	San José	738,97	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí, lote K-8.
19-283	08-may-19	27-may-19	Lillian Mora Umaña	2-0339-0189	H-1956048-2017	4-256011-000	Concepción	415,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la escuela de Concepción, 50m oeste y 100m sur.
19-284	08-may-19	27-may-19	Consultoria Para El Desarrollo Organizacional Condor Sociedad Anonima	3-101-205788	H-0339639-1996	4-165684-000	San José	647,35	Ampliación de local comercial.	DENEGADO	ZICS	Del vivero el Zamorano, 200m este.
19-285	09-may-19	27-may-19	Condominio La Ladera Bloque Dlm Lote Veintisiete Zzz S.A.	3-101-375497	H-0854447-2003	4-189241-000	San José	1032,93	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Residencial Lomas del Zurquí, lote C-14.
19-286	09-may-19	28-may-19	Ronald Gerardo Arce González	4-0171-0647	H-0328226-1996	4-110651-003	San Isidro	163,58	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Calle Rinconada, frente al parqueito.
19-287	10-may-19	28-may-19	María Del Rosario Montero Vega	1-1346-0221	H-1770696-2014	4-246642-000	San José	2807,00	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	Del lavacar el Torino, 200m este.
19-288	10-may-19	28-may-19	Alba Luz Gutiérrez López	4-0132-0914	H-1037248-2005	4-47895-F-001	San Isidro	1182,73	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Condominio Villa Val, Filial #2.
19-289	10-may-19	30-may-19	Rafael Ángel Zamora Cortes	4-0081-0607	H-0399412-1997	4-160766-003	San Francisco	143,50	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	De la iglesia, 150m oeste y 60m sur.
19-290	13-may-19	30-may-19	Jorge Arturo Serrano Araya	4-0135-0646	H-0724216-1988	4-121929-000	San Isidro	263,95	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	75m norte del puente Tibas.
19-291	13-may-19	30-may-19	Jorge Emiliano Rombaut Romero	1-1036-0389	H-1666848-2013	4-238060-000	San Isidro	300,00	Tapia	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo, lote #197.
19-292	13-may-19	30-may-19	Marlene Elena De La Trinidad Solís Arce	1-0606-0582	H-1546202-2011	4-232480-000	San Francisco	683,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	175m norte de la plaza de deportes.
19-293	13-may-19	30-may-19	Josefina Zúñiga Valerio	4-0048-0987	H-0854781-2003	4-110844-000	San Francisco	263,09	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Entrada a calle Lourdes.
19-294	13-may-19	31-may-19	Ana María Zamora Zúñiga	4-0098-0483	H-0707820-2001	4-179956-000	San José	369,29	Remodelación de vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	Del restaurante el Beso del Viento 75m norte.
19-295	14-may-19	31-may-19	Izier María Arias Venegas	1-0644-0759	H-1402411-2010	4-107872-000	San José	387,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	250m noroeste del deposito El Lagar.
19-296	14-may-19	31-may-19	Izier María Arias Venegas	1-0644-0759	H-0411864-1997	4-159806-000	San José	1201,70	Tapia	PERMITIDO	ZRC	250m noroeste del deposito El Lagar.
19-297	14-may-19	31-may-19	María Lucia Orozco Cespedes	4-0155-0301	H-1398625-2010	4-97269-010	Concepción	1411,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	250m este del bar las Brisas.
19-298	15-may-19	31-may-19	Celajes Wizaro S.A.	3-101-324006	H-0854423-2003	4-189210-000	San José	1073,37	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Lomas del Zurquí lote A-16.

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
21 Concejo Municipal.-----

22 6.- Oficio MSIH-AM-199-2019 de la Administración donde presentan documento STAP-
23 CIRCULAR-1453-2019 del 23 de agosto del 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya
24 Porras, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de
25 Hacienda, referente a la presentación de los presupuestos ordinarios del 2020 de los entes y
26 órganos del Sector Público No Financiero (SPNF) a la Secretaría Técnica de la Autoridad
27 Presupuestaria (STAP) de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Título IV de la ley N°.
28 9635. Además se adjunta la Gaceta No. 157 del jueves 22 de agosto del 2019 sobre el caso en
29 mención.-----

30 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 Concejo Municipal.-----
- 2 - El señor Randall Sánchez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser 10:20 p.m.
- 3 7.- Oficio MSIH-AM-199-2019 de la Administración donde presentan nota del señor Jorge Luis
- 4 Sancho Chacón, secretario del Consejo de Profesores EMMUSI, solicitando audiencia al
- 5 honorable Concejo Municipal para tratar el tema del cobro a los estudiantes de la Escuela
- 6 Municipal de Música. -----
- 7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que se realizará una mesa de
- 8 trabajo el 03 de setiembre 2019 a las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones para recibir al Consejo de
- 9 Profesores EMMUSI.-----
- 10 8.- La Alcadesa Lidieth Hernández González indica que el viernes 30 de agosto 2019 de 9:00
- 11 a.m. a 2:00 p.m. se estarán realizando actividades en el boulevard, como celebración del día del
- 12 Régimen Municipal. “Quedan todos cordialmente invitados”.-----
- 13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
- 14 este Concejo Municipal.-----
- 15 - El señor Randall Sánchez González se reincorpora a la Sesión al ser 10:24 p.m. -----
- 16 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES**-----
- 17 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-17-2019 referente a la
- 18 celebración de la Semana Cívica. -----
- 19 *dictamen CAC-17-2019 CONSIDERANDO:*-----
- 20 *Que la coordinación de la celebración de la Semana Cívica es una de las tareas que cumple la*
- 21 *Comisión de Asuntos Culturales.*-----
- 22 *ll. Que la coordinación con los Directores de los Centros Educativos es el eje organizativo de*
- 23 *dicha tarea.*-----
- 24 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 25 *1. Convocar a una reunión con los Directores de los Centros Educativos participantes para*
- 26 *el martes 27 de agosto a las 2.00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.*
- 27 *2. Solicitar a la Administración la convocatoria de un representante del Comité Cantonal*
- 28 *de Deportes y Recreación con el objetivo de coordinar la integración de atletas participantes en*
- 29 *los juegos nacionales, a la ruta de la Antorcha de la Independencia en nuestro Cantón.*-----
- 30 -----

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 **ACUERDO N. 645-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 2 votación:-----
- 3 **Considerando**-----
- 4 I.- Que se conoce el dictamen CAC 17-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
 5 celebración de la Semana Cívica.-----
- 6 II.- Que la coordinación de la celebración de la Semana Cívica es una de las tareas que cumple la
 7 Comisión de Asuntos Culturales.-----
- 8 III.- Que la coordinación con los Directores de los Centros Educativos es el eje organizativo de
 9 dicha tarea.-----
- 10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 11 1.- Avalar el dictamen CAC 17-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
 12 celebración de la Semana Cívica.-----
- 13 1.- Convocar a una reunión con los Directores de los Centros Educativos participantes para el
 14 martes 27 de agosto a las 2.00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.
- 15 2.- Solicitar a la Administración la convocatoria de un representante del Comité Cantonal de
 16 Deportes y Recreación con el objetivo de coordinar la integración de Atletas participantes en los
 17 juegos nacionales, a la ruta de la Antorcha de la Independencia en nuestro Cantón.-----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 19 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 20 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 21 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-14-2019 referente al
 22 Informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2019.-----
- 23 *dictamen CMHP-14-2019 CONSIDERANDO:*-----
- 24 *I. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procede con la revisión del*
 25 *acuerdo 555-2019 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinara número 45-2019 del*
 26 *22 de julio de 2019, mediante el cual se remite para análisis y recomendación, el oficio MSIH-*
 27 *AM-PEP-039-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y*
 28 *Ejecución Presupuestaria respecto al informe de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2019.*
- 29 **POR TANTO:**-----
- I30 *Acuerda dejar de conocimiento al informe de Evaluación Presupuestaria*-----

1 *correspondiente al I Semestre 2019.*-----

2 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
3 este Concejo Municipal.-----

4 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-16-2019 referente a
5 Informes de Ingresos y Egresos del II Trimestre 2019.-----

6 *dictamen CMHP-16-2019 CONSIDERANDO:*-----

7 *I.- Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procede con la revisión del acuerdo*
8 *533-2019 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinara número 43-2019 del 15 de*
9 *julio de 2019, mediante el cual se remite para análisis y recomendación, el oficio MSIH-AM-*
10 *155-2019 de la Administración donde presentan el oficio MSIH-AM-PEP-038-2019 de la Licda.*
11 *Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria respecto*
12 *a los informes de Ingresos y Egresos del II Trimestre 2019.*-----

13 *POR TANTO:*-----

14 *I.- Acuerda dejar de conocimiento los informes de Ingresos y Egresos correspondientes al*
15 *Segundo Trimestre 2019.*-----

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
17 este Concejo Municipal.-----

18 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-17-2019 referente a
19 la creación de una plaza de Planificador Municipal para el año 2020 a tiempo completo.-----

20 *CMHP-17-2019 CONSIDERANDO:*-----

21 *I.-Que se remite a esta Comisión mediante el acuerdo 591-2019 de la Sesión Ordinaria N°47-*
22 *2019 del 05 de agosto de 2019 para su análisis y recomendación, el oficio INF-TEC-RH-031-*
23 *2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la*
24 *Propuesta para la creación de una plaza de Planificador Municipal para el año 2020.*

25 *II.- Que como parte del análisis que se está presentando se procede a detallar el perfil que se*
26 *propone para la creación de la plaza en cuestión:*-----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Planificador(a) Municipal Profesional Municipal 2 A	
EDUCACION FORMAL	Licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar
EXPERIENCIA	De 1 a 2 años de experiencia en labores de planificación.
REQUISITO LEGAL	Incorporado al colegio profesional respectivo
CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud positiva ante el cambio • Capacidad de negociación y toma de decisiones • Capacidad de trabajo bajo presión • Cooperador • Dinámico • Discreción • Habilidad comunicativa • Habilidad numérica • Liderazgo • Sentido de orden
CAPACITACION DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad en el servicio • Conocimiento del idioma inglés • Manejo de paquetes de cómputo • Presupuestación • Relaciones humanas • Servicio al Cliente.

Detalle Funcional:-----

- *Analizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la situación organizacional y los procesos técnicos-administrativos a efectos de racionalizarlos y mejorar los niveles de eficiencia.*-----
- *Asesorar al Alcalde y demás órganos de la Municipalidad en materia de planeamiento y planificación municipal.*-----
- *Brindar asesoría a las otras áreas de la institución en materia de su competencia.*
- *Coordinar, desarrollar el sistema de control interno institucional y el SEVRI en apego a las disposiciones contenidas en EL Manual de Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de la República.*-----
- *Coordinar y dirigir el proceso de Sistema de Información Municipal, según los lineamientos de la Contraloría General de la República*-----
- *Crear la metodología e instrumentos que sean necesarios para el desarrollo progresivo del proceso de planificación en la Municipalidad, tanto en el nivel político como de gestión.*-----
- *Dirigir, supervisar y asesorar en la ejecución de los planes y programas de promoción*

1 *en materia de Participación Vecinal. -----*

2 • *Ejecutar análisis administrativo y recomendar los cambios necesarios a efecto de*
3 *subsanan los problemas que se presenten en el desarrollo de los servicios que presta la*
4 *Municipalidad-----*

5 • *Implementar la Mesa temática en Coordinación para el Desarrollo Local, donde se*
6 *define las políticas de concertación de necesidades y demandas de la población.-----*

7 • *Mantener el registro actualizado de las organizaciones sociales en materia de*
8 *participación ciudadana.-----*

9 • *Organizar el sistema de control de riesgo de la Municipalidad-----*

10 • *Organizar, mantener y desarrollar los índices de resultados de gestión que requiera la*
11 *institución para evaluar su desarrollo, así como proponer la normatividad, metodología*
12 *y procedimientos con criterio técnico.-----*

13 • *Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los estudios y*
14 *proyectos de inversión pública de la Municipalidad, en concordancia a los Planes*
15 *Integrales de Desarrollo Local.-----*

16 • *Organizar el sistema de estadísticas con los componentes requeridos para conformar un*
17 *marco de referencia para sustentar el proceso de Planificación institucional.-----*

18 • *Promover y elaborar programas de participación y apoyo vecinal que integre a los*
19 *vecinos y demás organizaciones sociales a través de convenios y asistencia técnica en materia*
20 *de Participación Ciudadana.-----*

21 • *Realizar diagnósticos, estudios de factibilidad, de costos y otros de similar naturaleza*
22 *que ayuden a los jefes de la Municipalidad a tomar decisiones sobre la conveniencia*
23 *o no de iniciar o retomar proyectos o servicios.-----*

24 • *Realizar evaluaciones sobre la marcha y ejecución de los programas y proyectos de la*
25 *Municipalidad.-----*

26 • *Representar a la Municipalidad ante organismos públicos o privados para la*
27 *coordinación de las actividades de promoción en materia económica, social,*
28 *infraestructura, servicios y participación vecinal.-----*

29 • *Cumplir con las demás funciones que le asigne la Alcaldía.-----*

30 ***Carreras Atinentes:-----***

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 • *Planificación.*-----
- 2 • *Planificación Económica y Social.* -----
- 3 • *Planificación de la Economía Nacional.* -----
- 4 • *Planificación con énfasis en desarrollo local.* -----
- 5 • *Administración Pública.* -----
- 6 • *Economía.* -----
- 7 • *Administración de empresas siempre que tenga experiencia en planificación.*-----
- 8 *Las carreras anteriores a nivel de bachillerato, se podría valorar estas maestrías:*-----
- 9 • *Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo* -----
- 10 • *Postgrado Planificación y Administración del Desarrollo Regional.* -----
- 11 • *Máster Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.* -----
- 12 • *Maestría en Planificación con énfasis en Desarrollo local; Desarrollo*
- 13 *Microempresarial; Gestión de Territorio en riesgo Socioambiental.* -----
- 14 • *Maestría en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Económico Social* -----
- 15 • *Maestría Profesional en Planificación con énfasis Formulación y Gestión de Proyectos*
- 16 *Socioeconómicos* -----
- 17 • *Maestría Profesional en Planificación con énfasis Planificación Estratégica.*-----
- 18 **Escala Salarial:** *Profesional Municipal 2 A.* -----
- 19 **POR TANTO:** *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al estimable*
- 20 *Concejo Municipal:* -----
- 21 *I. Aprobar el perfil para la creación de una plaza de Planificador Municipal.*-----
- 22 *II. Aprobar la creación de una plaza de Planificador Municipal a tiempo completo con la*
- 23 *clasificación de Profesional Municipal 2 A para el año 2020.*-----
- 24 **ACUERDO N. 646-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 25 votación: -----
- 26 **Considerando**-----
- 27 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-17-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 28 referente a la creación de una plaza de Planificador Municipal para el año 2020 a tiempo
- 29 completo. -----
- 30 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto da cumplimiento al acuerdo N°591-2019 de la

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 Sesión Ordinaria N°47-2019 del 05 de agosto de 2019 y analiza el oficio INF-TEC-RH-031-
 2 2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la
 3 propuesta para la creación de una plaza de Planificador Municipal para el año 2020.-----
 4 III.- Que como parte del análisis que se está presentando se procede a detallar el perfil que se
 5 propone para la creación de la plaza en cuestión: -----

Planificador(a) Municipal Profesional Municipal 2 A	
EDUCACION FORMAL	Licenciatura en una carrera atinente al cargo a desempeñar
EXPERIENCIA	De 1 a 2 años de experiencia en labores de planificación.
REQUISITO LEGAL	Incorporado al colegio profesional respectivo
CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud positiva ante el cambio • Capacidad de negociación y toma de decisiones • Capacidad de trabajo bajo presión • Cooperador • Dinámico • Discreción • Habilidad comunicativa • Habilidad numérica • Liderazgo • Sentido de orden
CAPACITACION DESEABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad en el servicio • Conocimiento del idioma inglés • Manejo de paquetes de cómputo • Presupuestación • Relaciones humanas • Servicio al Cliente.

22 Detalle Funcional: -----

- 23 • Analizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la situación organizacional y
 24 los procesos técnicos-administrativos a efectos de racionalizarlos y mejorar los niveles de
 25 eficiencia. -----
- 26 • Asesorar al Alcalde y demás órganos de la Municipalidad en materia de planeamiento y
 27 planificación municipal. -----
- 28 • Brindar asesoría a las otras áreas de la institución en materia de su competencia.
- 29 • Coordinar, desarrollar el sistema de control interno institucional y el SEVRI en apego a
 30 las disposiciones contenidas en EL Manual de Normas Generales de Control Interno de la

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 Contraloría General de la República. -----
- 2 • Coordinar y dirigir el proceso de Sistema de Información Municipal, según los
3 lineamientos de la Contraloría General de la República-----
- 4 • Crear la metodología e instrumentos que sean necesarios para el desarrollo progresivo del
5 proceso de planificación en la Municipalidad, tanto en el nivel político como de gestión.
- 6 • Dirigir, supervisar y asesorar en la ejecución de los planes y programas de promoción en
7 materia de Participación Vecinal. -----
- 8 • Ejecutar análisis administrativo y recomendar los cambios necesarios a efecto de
9 subsanar los problemas que se presenten en el desarrollo de los servicios que presta la
10 Municipalidad-----
- 11 • Implementar la Mesa temática en Coordinación para el Desarrollo Local, donde se define
12 las políticas de concertación de necesidades y demandas de la población.-----
- 13 • Mantener el registro actualizado de las organizaciones sociales en materia de
14 participación ciudadana. -----
- 15 • Organizar el sistema de control de riesgo de la Municipalidad-----
- 16 • Organizar, mantener y desarrollar los índices de resultados de gestión que requiera la
17 institución para evaluar su desarrollo, así como proponer la normatividad, metodología y
18 procedimientos con criterio técnico. -----
- 19 • Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los estudios y
20 proyectos de inversión pública de la Municipalidad, en concordancia a los Planes Integrales de
21 Desarrollo Local. -----
- 22 • Organizar el sistema de estadísticas con los componentes requeridos para conformar un
23 marco de referencia para sustentar el proceso de Planificación institucional.-----
- 24 • Promover y elaborar programas de participación y apoyo vecinal que integre a los
25 vecinos y demás organizaciones sociales a través de convenios y asistencia técnica en materia de
26 Participación Ciudadana. -----
- 27 • Realizar diagnósticos, estudios de factibilidad, de costos y otros de similar naturaleza que
28 ayuden a los jefes de la Municipalidad a tomar decisiones sobre la conveniencia o no de
29 iniciar o retomar proyectos o servicios. -----
- 30 • Realizar evaluaciones sobre la marcha y ejecución de los programas y proyectos de la

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 Municipalidad. -----
- 2 • Representar a la Municipalidad ante organismos públicos o privados para la coordinación
3 de las actividades de promoción en materia económica, social, infraestructura, servicios y
4 participación vecinal. -----
- 5 • Cumplir con las demás funciones que le asigne la Alcaldía.-----
- 6 Carreras Atinentes: -----
- 7 • Planificación. -----
- 8 • Planificación Económica y Social. -----
- 9 • Planificación de la Economía Nacional. -----
- 10 • Planificación con énfasis en desarrollo local. -----
- 11 • Administración Pública. -----
- 12 • Economía. -----
- 13 • Administración de empresas siempre que tenga experiencia en planificación.-----
- 14 Las carreras anteriores a nivel de bachillerato, se podría valorar estas maestrías:-----
- 15 • Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo-----
- 16 • Postgrado Planificación y Administración del Desarrollo Regional.-----
- 17 • Máster Scientiae en Gerencia de Proyectos de Desarrollo.-----
- 18 • Maestría en Planificación con énfasis en Desarrollo local; Desarrollo Microempresarial;
19 Gestión de Territorio en riesgo Socioambiental.-----
- 20 • Maestría en Ciencias Sociales con mención en Desarrollo Económico Social-----
- 21 • Maestría Profesional en Planificación con énfasis Formulación y Gestión de Proyectos
22 Socioeconómicos-----
- 23 • Maestría Profesional en Planificación con énfasis Planificación Estratégica.-----
- 24 Escala Salarial: Profesional Municipal 2 A. -----
- 25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1.- Avalar el dictamen CMHP-17-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a la
27 creación de una plaza de Planificador Municipal para el año 2020 a tiempo completo.
- 28 2.- Aprobar el Perfil presentado en el oficio INF-TEC-RH-031-2019 de la Licda. Silvia Salazar
29 Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, para la plaza de Planificador Municipal para el
30 año 2020. -----

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
2 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
3 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4 **ACUERDO N. 647-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación: -----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-17-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
8 referente a la creación de una plaza de Planificador Municipal para el año 2020 a tiempo
9 completo. -----

10 II.- Que con el fin de mejorar el control interno institucional y de generar estrategias de gestión
11 municipal que permitan la transformación de los objetivos de los planes en realidades de la
12 misión municipal, el requerimiento de un Planificador Municipal se encuentra de manera
13 evidente justificado. -----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1.- Aprobar la creación de la plaza de Planificador Municipal para el año 2020 a tiempo
16 completo, bajo la clasificación de Profesional Municipal 2 A. -----

17 2.- Solicitar a la Administración incluir la plaza de Planificador Municipal en el Manual de
18 Puestos de la Municipalidad. -----

19 3.- Solicitar a la Administración verificar el contenido presupuestario para la plaza de
20 Planificador Municipal. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-19-2019 referente a la
25 creación de una plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos a medio tiempo para el año 2020.

26 *dictamen CMHP-19-2019 CONSIDERANDO:* -----

27 I. *Que se remite a esta Comisión para su análisis y recomendación, el oficio INF-TEC-RH-*
28 *038-2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a*
29 *la propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos medio tiempo para*
30 *el año 2020.* -----

II. Que como parte del análisis que se está presentando se procede a detallar el perfil que se propone para la creación de la plaza en cuestión

Características y requerimientos	
Requisito Académico	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera atinente.
Experiencia	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
Requisito Legal	Licencia para vehículo liviano y moto en los cargos que sean indispensables, para esta plaza no se requiere licencia de conducir.
Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud positiva ante el cambio • Afabilidad. • Atención al detalle. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Cooperador. • Dinámico. • Discreción. • Habilidad para realizar cálculos aritméticos. • Honradez. • Sentido de orden. • Sentido de urgencia
Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el debido proceso. • Conocimientos idioma inglés. • Ética en el servicio público. • Manejo de paquetes de computo (Word y Excel) • Relaciones humanas. • Servicio al cliente.

Detalle Funcional: -----

- Ejecutar labores técnicas y administrativas de alguna dificultad, relacionadas con la asistencia legal en investigaciones, proyectos, estudios, entre otros.-----
- Asistir a su superior en las labores propias del Departamento.-----
- Colaborar en la revisión y corrección de documentos para la presentación de informes. -----
- Colaborar en el análisis, organización e implementación de nuevos métodos de trabajo o en la mejora de los existentes.-----
- Apoyar en la emisión de criterios tanto de forma como de fondo, con el fin de lograr la mayor eficacia posible en las actividades sustantivas de apoyo técnico y administrativo

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 de la institución. -----
- 2 • *Elaborar resoluciones de los recursos de revocatoria y apelación contra los actos*
- 3 *administrativos, contestación a los recursos de amparo y aquellos escritos que deben ser*
- 4 *remitidos a los Tribunales de Justicia, que deban ser suscritos por su superior.*-----
- 5 • *Estudiar y analizar jurídicamente las normativas vigentes a fin de preparar y*
- 6 *elaborar respuesta a las consultas que se plantean por escrito.*-----
- 7 • *Colaborar en la atención y resolución de consultas verbales relacionadas con la*
- 8 *actividad del puesto que presentan los usuarios internos y/o externos.*-----
- 9 • *Colaborar en la realización de investigaciones producto de presuntas*
- 10 *irregularidades.* -----
- 11 • *Colaborar en la revisión de los expedientes judiciales de los procesos en los que el*
- 12 *municipio es parte.* -----
- 13 • *Asistir a su jefatura durante el desarrollo de audiencias judiciales o administrativas*
- 14 *donde intervenga como parte de la Municipalidad.* -----
- 15 • *Estudiar y analizar los expedientes de contratación administrativa que son remitidos*
- 16 *para otorgarles aprobación interna.* -----
- 17 • *Ejecutar otras labores relacionadas con el puesto.* -----
- 18 *Horario: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm (15 minutos de merienda).*-----
- 19 *Jefatura Inmediata: Coordinador de Servicios Jurídicos.*-----
- 20 *Escala Salarial: Técnico Municipal 1 a medio tiempo.*-----
- 21 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al estimable*
- 22 *Concejo Municipal:* -----
- 23 *I. Aprobar el perfil para la creación de una plaza de Auxiliar de Asuntos Jurídicos.*
- 24 *II. Aprobar la creación de una plaza de Auxiliar de Asuntos Jurídicos a medio tiempo,*
- 25 *con la clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2020*-----
- 26 **ACUERDO N. 648-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 27 votación: -----
- 28 **Considerando**-----
- 29 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-19-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 30 referente a la creación de una plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos a medio tiempo

1 para el año 2020.-----
 2 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio INF-TEC-RH-038-2019 de la
 3 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la propuesta para
 4 la creación de una plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos a medio tiempo para el año 2020.
 5 III. Que como parte del análisis que se está presentando se procede a detallar el perfil que se
 6 propone para la creación de la plaza en cuestión-----

Características y requerimientos	
Requisito Académico	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera atinente.
Experiencia	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
Requisito Legal	Licencia para vehículo liviano y moto en los cargos que sean indispensables, para esta plaza no se requiere licencia de conducir.
Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud positiva ante el cambio • Afabilidad. • Atención al detalle. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Cooperador. • Dinámico. • Discreción. • Habilidad para realizar cálculos aritméticos. • Honradez. • Sentido de orden. • Sentido de urgencia
Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el debido proceso. • Conocimientos idioma inglés. • Ética en el servicio público. • Manejo de paquetes de computo (Word y Excel) • Relaciones humanas. • Servicio al cliente.

21 Detalle Funcional: -----
 22 • Ejecutar labores técnicas y administrativas de alguna dificultad, relacionadas con la
 23 asistencia legal en investigaciones, proyectos, estudios, entre otros. -----
 24 • Asistir a su superior en las labores propias del Departamento.-----
 25 • Colaborar en la revisión y corrección de documentos para la presentación de informes.
 26 • Colaborar en el análisis, organización e implementación de nuevos métodos de trabajo o
 27 en la mejora de los existentes.- -----
 28 • Apoyar en la emisión de criterios tanto de forma como de fondo, con el fin de lograr la
 29 mayor eficacia posible en las actividades sustantivas de apoyo técnico y administrativo de la
 30 institución. -----

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 • Elaborar resoluciones de los recursos de revocatoria y apelación contra los actos
 2 administrativos, contestación a los recursos de amparo y aquellos escritos que deben ser
 3 remitidos a los Tribunales de Justicia, que deban ser suscritos por su superior.-----
 4 • Estudiar y analizar jurídicamente las normativas vigentes a fin de preparar y elaborar
 5 respuesta a las consultas que se plantean por escrito. -----
 6 • Colaborar en la atención y resolución de consultas verbales relacionadas con la actividad
 7 del puesto que presentan los usuarios internos y/o externos. -----
 8 • Colaborar en la realización de investigaciones producto de presuntas irregularidades.
 9 • Colaborar en la revisión de los expedientes judiciales de los procesos en los que el
 10 municipio es parte. -----
 11 • Asistir a su jefatura durante el desarrollo de audiencias judiciales o administrativas donde
 12 intervenga como parte de la Municipalidad. -----
 13 • Estudiar y analizar los expedientes de contratación administrativa que son remitidos para
 14 otorgarles aprobación interna. -----
 15 • Ejecutar otras labores relacionadas con el puesto. -----
 16 Horario: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm (15 minutos de merienda).-----
 17 Jefatura Inmediata: Coordinador de Servicios Jurídicos. -----
 18 Escala Salarial: Técnico Municipal 1 a medio tiempo. -----
 19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
 20 1.- Avalar el dictamen CMHP-19-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a la
 21 creación de una plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos a medio tiempo para el año 2020.
 22 2.- Aprobar el perfil presentado en el oficio INF-TEC-RH-038-2019 de la Licda. Silvia Salazar
 23 Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la propuesta para la creación de una
 24 plaza de para la creación de una plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos a medio tiempo para el
 25 año 2020. -----
 26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 27 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 28 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
 29 **ACUERDO N. 649-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 30 votación: -----

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-19-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
3 referente a la creación de una plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos a medio tiempo para el
4 año 2020. -----

5 II.- Que el departamento de Servicios Jurídicos está integrado por una sola persona encargado de
6 ejecutar las labores profesionales en el campo del derecho. -----

7 III.- Que es necesario fortalecer el departamento de Servicios Jurídicos en cada una de sus
8 funciones con el fin de brindar una mejor atención tanto a la Administración como al Concejo
9 Municipal. -----

10 IV.- Que el requerimiento de Auxiliar de Servicios Jurídicos se encuentra de manera evidente
11 justificado, en razón de necesidades inmediatas de gestión de dichos procesos ya que el
12 departamento tiene un alto volumen de trabajo. -----

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Aprobar la creación de la plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos a medio tiempo para el año
15 2020, bajo la clasificación de Técnico Municipal 1 en razón de las posibilidades que ofrece
16 nuestro sistema clasificatorio de puestos. -----

17 2.- Solicitar a la Administración incluir la plaza de Auxiliar de Servicios Jurídicos en el Manual
18 de Puestos de la Municipalidad. -----

19 3.- Solicitar a la Administración verificar el contenido presupuestario para la plaza de Auxiliar
20 de Servicios Jurídicos. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-20-2019 de referente
25 a la creación de una plaza de Albañil (servicio de Mantenimiento de Cementerio) para el año
26 2020 a tiempo completo. -----

27 *dictamen CMHP-20-2019 CONSIDERANDO:* -----

28 I. *Que se remite a esta Comisión para su análisis y recomendación, el oficio INF-TEC-RH-*
29 *039-2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a*
30 *la propuesta para la creación de una plaza de Albañil (servicio de Mantenimiento de*

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 *Cementerio) con la clasificación de Operario Municipal 1 D para el año 2020 a tiempo*
 2 *completo. -----*

3 *II. Que como parte del análisis que se está presentando se procede a detallar el perfil que se*
 4 *propone para la creación de la plaza en cuestión-----*

Características y requerimientos	
Requisito Académico	Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica
Experiencia	De 2 a 3 años de experiencia en labores propias del cargo
Requisito Legal	Licencia de conducir según el vehículo a operar.
Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Afable. • Atención al detalle. • Capacidad para el trabajo en equipo. • Discreción. • Lealtad. • Orientación hacia el logro • Resistencia a la fatiga y al trabajo rutinario. • Sentido de urgencia
Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad en el servicio. • Ética en el servicio público. • Primeros Auxilios. • Relaciones humanas. • Salud ocupacional. • Servicio al cliente.

19 *Detalle Funcional: -----*

20 • *Realizar labores en el campo de la albañilería relacionadas con la construcción de*
 21 *armaduras, preparación de mezclas de arena, cemento y piedra; pegar block, ladrillos, piedras,*
 22 *mármol y otros de similar naturaleza; reparación y construcción de obras civiles, aceras,*
 23 *planches, cunetas, alcantarillas y otros de similar naturaleza; de igual manera le puede*
 24 *corresponder la instalación y mantenimiento de redes de conducción de agua y drenajes; todo lo*
 25 *anterior a partir de la utilización de herramientas manuales o mecánicas y la lectura de planos,*
 26 *croquis o instrucciones escritas y verbales, con la finalidad de cumplir con las necesidades del*
 27 *municipio. Adicionalmente en situaciones donde no esté presente el peón del cementerio,*
 28 *realizara las labores propias de ese puesto. -----*

29 • *Mantenimiento de la infraestructura del cementerio municipal de San Isidro de Heredia,*
 30 *el servicio de mantenimiento no contempla las edificaciones construidas en los derechos.*

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 • *Otros trabajos básicos de construcción: alzado de muros, paredes y tapias, colocación*
 2 *de cubiertas y canalizaciones de fluidos sin presión, apertura de zanjas, llenado y nivelado de*
 3 *encofrados con hormigón, preparación de cemento y otras tareas de obra.*
- 4 • *Llevar un control de todas las reparaciones realizadas e informar de los daños*
 5 *ocurridos. -----*
- 6 • *Informar sobre las bóvedas en mal estado o deterioradas para que iniciar los procesos*
 7 *correspondientes, cierre de nichos. -----*
- 8 • *Labores de pintura y acabado de la infraestructura del cementerio municipal.-----*
- 9 • *Colaborar con el servicio de Inhumación y Exhumación de cuerpos, este servicio se*
 10 *brinda con la seriedad y eficacia que requiere, cumpliendo con la Ley de Salud establecida por*
 11 *el Ministerio y el Reglamento General de Cementerios. -----*
- 12 • *Colaborar con el registro de las bóvedas, nichos, registro de arrendatario, reparaciones,*
 13 *concesión de permisos, quejas, reclamos, entre otras, con el fin de establecer futuras*
 14 *proyecciones de espacios. -----*
- 15 • *Mantener un trato cordial con todos los usuarios. -----*
- 16 • *Informar al Coordinador de cuadrilla y Junta Administrativa de cementerio municipal*
 17 *inconvenientes en el cumplimiento de la labor. -----*
- 18 • *Realizar otras funciones que se le asignen relacionadas con las tareas.-----*
- 19 *Horario: Miércoles a viernes de 9:00 am a 17:30 pm y sábados y domingos 7:00am a 15:30 pm*
 20 *(Una hora de almuerzo). -----*
- 21 *Jefatura Inmediata: Coordinador de Cuadrilla. -----*
- 22 *Escala Salarial: Operario Municipal 1 D. -----*
- 23 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al estimable*
 24 *Concejo Municipal: -----*
- 25 *I. Aprobar el perfil para la creación de una plaza de Albañil (servicio de Mantenimiento de*
 26 *Cementerio). -----*
- 27 *II. Aprobar la creación de una plaza de Albañil (servicio de Mantenimiento de Cementerio)*
 28 *a tiempo completo, con la clasificación de Operario Municipal 1 D para el año 2020.*
- 29 **ACUERDO N. 650-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 30 *votación: -----*

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-20-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
3 referente a la creación de una plaza de Albañil (Servicio de Mantenimiento de Cementerio) para
4 el año 2020 a tiempo completo. -----

5 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio INF-TEC-RH-039-2019 de la
6 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la propuesta para
7 la creación de una plaza de Albañil (Servicio de mantenimiento de Cementerio) con la
8 clasificación de Operario Municipal 1 D para el año 2020 a tiempo completo.

9 II. Que como parte del análisis que se está presentando se procede a detallar el perfil que se
10 propone para la creación de la plaza en cuestión: -----

11 Características y requerimientos	
12 Requisito Académico	Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica
13 Experiencia	De 2 a 3 años de experiencia en labores propias del cargo
14 Requisito Legal	Licencia de conducir según el vehículo a operar.
15 Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Afable. • Atención al detalle. • Capacidad para el trabajo en equipo. • Discreción. • Lealtad. • Orientación hacia el logro • Resistencia a la fatiga y al trabajo rutinario. • Sentido de urgencia
16 17 18 19 20 21 22 23 24 Detalle Funcional:	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad en el servicio. • Ética en el servicio público. • Primeros Auxilios. • Relaciones humanas. • Salud ocupacional. • Servicio al cliente.

25 • Realizar labores en el campo de la albañilería relacionadas con la construcción de
26 armaduras, preparación de mezclas de arena, cemento y piedra; pegar block, ladrillos, piedras,
27 mármol y otros de similar naturaleza; reparación y construcción de obras civiles, aceras,
28 planches, cunetas, alcantarillas y otros de similar naturaleza; de igual manera le puede
29 corresponder la instalación y mantenimiento de redes de conducción de agua y drenajes; todo lo
30 anterior a partir de la utilización de herramientas manuales o mecánicas y la lectura de planos,

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 croquis o instrucciones escritas y verbales, con la finalidad de cumplir con las necesidades del
 2 municipio. Adicionalmente en situaciones donde no esté presente el peón del cementerio,
 3 realizara las labores propias de ese puesto. -----
- 4 • Mantenimiento de la infraestructura del cementerio municipal de San Isidro de Heredia,
 5 el servicio de mantenimiento no contempla las edificaciones construidas en los derechos.
 - 6 • Otros trabajos básicos de construcción: alzado de muros, paredes y tapias, colocación de
 7 cubiertas y canalizaciones de fluidos sin presión, apertura de zanjas, llenado y nivelado de
 8 encofrados con hormigón, preparación de cemento y otras tareas de obra.-----
 - 9 • Llevar un control de todas las reparaciones realizadas e informar de los daños ocurridos.
 - 10 • Informar sobre las bóvedas en mal estado o deterioradas para que iniciar los procesos
 11 correspondientes, cierre de nichos. -----
 - 12 • Labores de pintura y acabado de la infraestructura del cementerio municipal.-----
 - 13 • Colaborar con el servicio de Inhumación y Exhumación de cuerpos, este servicio se
 14 brinda con la seriedad y eficacia que requiere, cumpliendo con la Ley de Salud establecida por el
 15 Ministerio y el Reglamento General de Cementerios. -----
 - 16 • Colaborar con el registro de las bóvedas, nichos, registro de arrendatario, reparaciones,
 17 concesión de permisos, quejas, reclamos, entre otras, con el fin de establecer futuras
 18 proyecciones de espacios. -----
 - 19 Mantener un trato cordial con todos los usuarios. -----
 - 20 • Informar al Coordinador de cuadrilla y Junta Administrativa de cementerio municipal
 21 inconvenientes en el cumplimiento de la labor. -----
 - 22 • Realizar otras funciones que se le asignen relacionadas con las tareas.
- 23 Horario: Miércoles a viernes de 9:00 am a 17:30 pm y sábados y domingos 7:00am a 15:30 pm
 24 (Una hora de almuerzo). -----
- 25 Jefatura Inmediata: Coordinador de Cuadrilla. Escala Salarial: Operario Municipal 1 D.
- 26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 1.- Avalar el dictamen CMHP-20-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a la
 28 creación de una plaza de Albañil (Servicio de Mantenimiento de Cementerio) para el año 2020 a
 29 tiempo completo. -----
- 30 1.- Aprobar el perfil presentado en el oficio INF-TEC-RH-039-2019 de la Licda. Silvia Salazar

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos para la creación de una plaza de Albañil (Servicio
 2 de Mantenimiento de Cementerio) para el año 2020 a tiempo completo.
 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 4 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 6 **ACUERDO N. 651-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 7 votación: -----
 8 **Considerando**-----
 9 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-20-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 10 referente a la creación de una plaza de Albañil (Servicio de Mantenimiento de Cementerio) para
 11 el año 2020 a tiempo completo. -----
 12 II.- Que las funciones de las Instituciones públicas deben ir dirigidas a satisfacer el valor público
 13 para el cual fueron creadas de una manera eficiente y eficaz.-----
 14 III.- Que una de las maneras de optimizar la eficiencia y eficacia de la Municipalidad de San
 15 Isidro es proyectar la creación de una plaza para el servicio de mantenimiento de Cementerio.
 16 IV.- Que actualmente solo hay un funcionario en esa área, lo que genera que en algunas
 17 situaciones se pague tiempo extraordinario no apegado a legalidad.
 18 V.- Que no hay funcionarios que permanezcan en el cementerio durante todo el horario de
 19 apertura del mismo, lo que genera que la atención no sea eficiente.-----
 20 VI.- Que el Campo Santo Jardín de Paz requiere de mantenimiento en su infraestructura y la
 21 Municipalidad no cuenta con personal dedicado a esas funciones.-----
 22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
 23 1.- Aprobar la creación de una plaza de Albañil (Servicio de mantenimiento de Cementerio) a
 24 tiempo completo, con la clasificación de Operario Municipal 1 D para el año 2020 con un
 25 horario de miércoles a viernes de 9:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados y domingos 7:00 a.m. a 3:30
 26 p.m. -----
 27 2.- Solicitar a la Administración incluir la plaza de Albañil (Servicio de mantenimiento de
 28 Cementerio) en el Manual de Puestos de la Municipalidad.-----
 29 3.- Solicitar a la Administración verificar el contenido presupuestario para la plaza de Albañil
 30 (Servicio de mantenimiento de Cementerio). -----

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
2 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
3 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-18-2019 referente a la
5 creación de una plaza Auxiliar de Recursos Humanos a medio tiempo para el año 2020.

6 *dictamen CMHP-18-2019 CONSIDERANDO: -----*

7 *I. Que se remite a esta Comisión mediante el acuerdo 591-2019 de la Sesión Ordinaria*
8 *N°47-2019 del 05 de agosto de 2019 para su análisis y recomendación, el oficio INF-TEC-RH-*
9 *033-2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a*
10 *la Propuesta de creación de una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos para el año 2020.*

11 *II. Que como parte del análisis que se está presentando se procede a detallar el perfil que se*
12 *propone para la creación de la plaza en cuestión-----*

13 Características y requerimientos	
14 Requisito Académico	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera atinente.
15 Experiencia	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
16 Requisito Legal	Licencia para vehículo liviano y moto en los cargos que sean indispensables, para esta plaza no se requiere licencia de conducir.
17 Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud positiva ante el cambio • Afabilidad. • Atención al detalle. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Cooperador. • Dinámico. • Discreción. • Habilidad para realizar cálculos aritméticos. • Honradez. • Sentido de orden. • Sentido de urgencia
18 Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el debido proceso. • Conocimientos idioma inglés. • Ética en el servicio público. • Manejo de paquetes de computo (Word y Excel) • Relaciones humanas. • Servicio al cliente.

19 *Detalle Funcional: -----*

20 • *Confecionar el cálculo de salarios mensuales, quincenales, semanales, pago de*
21 *horas extra, pago de incentivos, aplicación de embargos, aplicación de incapacidades,*
22 *liquidaciones laborales, obligaciones financieras personales, entre otros y someter las*

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 *planillas respectivas a la aprobación de la Coordinadora de Recursos Humanos y*
2 *posteriormente a revisión en la sección de Contabilidad.-----*
- 3 • *Emitir constancias de salario y colillas de reporte de pago de salario-----*
 - 4 • *Aplicar los rebajos de salario por concepto de aplicaciones disciplinarias que*
5 *impliquen afectación en la remuneración del personal, con base en la respectiva acción de*
6 *personal. -----*
 - 7 • *Hacer el cálculo de liquidación de prestaciones legales. -----*
 - 8 • *Elaboración y confección de reportes de la Caja Costarricense del Seguro Social,*
9 *Instituto Nacional de Seguros y su debida presentación en software. -----*
 - 10 • *Alimentación de los registros de aguinaldo y salario escolar y presentación en*
11 *fechas estipulados para su pago. -----*
 - 12 • *Tomar las providencias del caso para la recuperación de sumas giradas de más a los*
13 *funcionarios de la Municipalidad. -----*
 - 14 • *Atender las solicitudes de constancias, informes que demanden funcionarios o la*
15 *Coordinadora de Recursos Humanos, dependencias internas de la organización y externas a*
16 *esta. -----*
 - 17 • *Colaborar con los procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación,*
18 *promoción, ascenso, inducción, reasignación y rotación de personal, en concordancia con*
19 *la norma legal vigente. -----*
 - 20 • *Colaborar en la ejecución de control de asistencia, remuneraciones, pensiones del*
21 *personal municipal activo y cesante, vacaciones, licencias con o sin goce salarial, entre*
22 *otros. -----*
 - 23 • *Elaborar constancias de tiempo laborado, funciones desempeñadas, salario*
24 *devengado, entre otros aspectos referentes de información personal que conste en el*
25 *expediente administrativo (acciones de personal, contratos de trabajo y otros).*
 - 26 • *Llevar registro de entrada y salida del personal, registrando los permisos*
27 *concedidos para ausentarse en horas de trabajo y preparando reporte de asistencia y*
28 *puntualidad diaria de los empleados-----*
 - 29 • *Mantener los expedientes administrativos de todos los funcionarios municipales*
30 *activos, completos, ordenados y actualizados. -----*

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 • *Colaborar en la orientación del personal de los trámites que se deben realizar ante*
 2 *la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para las solicitudes de pensiones de los*
 3 *diferentes regímenes. -----*
- 4 • *Colabora en la ejecución de actividades de orientación al personal de primer*
 5 *ingreso acerca del Régimen Municipal. -----*
- 6 • *Colaborar con la implantación, desarrollo y actualización de la base de datos del*
 7 *personal, a fin de mantener un sistema de información ágil y oportuna que sirva de apoyo a*
 8 *la toma de decisiones. -----*
- 9 • *Atender otras responsabilidades que le asigne la Coordinadora de Recursos Humanos.*
 10 *Horario: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm (15 minutos de merienda).-----*
 11 *Jefatura Inmediata: Coordinadora de Recursos Humanos. -----*
 12 *Escala Salarial: Técnico Municipal 1 a medio tiempo.-----*
- 13 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al estimable*
 14 *Concejo Municipal: -----*
- 15 *I. Aprobar el perfil para la creación de la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos.*
 16 *II. Aprobar la creación de una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos a medio tiempo, con*
 17 *la clasificación de Técnico Municipal 1 para el año 2020.-----*
- 18 **ACUERDO N. 652-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 19 votación: -----
- 20 **Considerando**-----
- 21 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-18-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 22 referente a la creación de una plaza Auxiliar de Recursos Humanos a medio tiempo para el año
 23 2020. -----
- 24 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto da cumplimiento al acuerdo N°591-2019 de la
 25 Sesión Ordinaria N°47-2019 del 05 de agosto de 2019 y analiza el oficio INF-TEC-RH-033-
 26 2019 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la
 27 propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos para el año 2020.
- 28 II. Que como parte del análisis que se está presentando se procede a detallar el perfil que se
 29 propone para la creación de la plaza en cuestión:-----
 30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Características y requerimientos	
Requisito Académico	Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio en la especialidad del puesto o segundo año aprobado en una carrera atinente.
Experiencia	De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
Requisito Legal	Licencia para vehículo liviano y moto en los cargos que sean indispensables, para esta plaza no se requiere licencia de conducir.
Características Personales deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud positiva ante el cambio • Afabilidad. • Atención al detalle. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Cooperador. • Dinámico. • Discreción. • Habilidad para realizar cálculos aritméticos. • Honradez. • Sentido de orden. • Sentido de urgencia
Capacitación deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el debido proceso. • Conocimientos idioma inglés. • Ética en el servicio público. • Manejo de paquetes de computo (Word y Excel) • Relaciones humanas. • Servicio al cliente.

Detalle Funcional: -----

- Confeccionar el cálculo de salarios mensuales, quincenales, semanales, pago de horas extra, pago de incentivos, aplicación de embargos, aplicación de incapacidades, liquidaciones laborales, obligaciones financieras personales, entre otros y someter las planillas respectivas a la aprobación de la Coordinadora de Recursos Humanos y posteriormente a revisión en la sección de Contabilidad. -----
- Emitir constancias de salario y colillas de reporte de pago de salario
- Aplicar los rebajos de salario por concepto de aplicaciones disciplinarias que impliquen afectación en la remuneración del personal, con base en la respectiva acción de personal.
- Hacer el cálculo de liquidación de prestaciones legales. -----

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 • Elaboración y confección de reportes de la Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto
2 Nacional de Seguros y su debida presentación en software. -----
- 3 • Alimentación de los registros de aguinaldo y salario escolar y presentación en fechas
4 estipulados para su pago. -----
- 5 • Tomar las providencias del caso para la recuperación de sumas giradas de más a los
6 funcionarios de la Municipalidad. -----
- 7 • Atender las solicitudes de constancias, informes que demanden funcionarios o la
8 Coordinadora de Recursos Humanos, dependencias internas de la organización y externas a esta.
- 9 • Colaborar con los procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación, promoción,
10 ascenso, inducción, reasignación y rotación de personal, en concordancia con la norma legal
11 vigente. -----
- 12 • Colaborar en la ejecución de control de asistencia, remuneraciones, pensiones del
13 personal municipal activo y cesante, vacaciones, licencias con o sin goce salarial, entre otros.
- 14 • Elaborar constancias de tiempo laborado, funciones desempeñadas, salario devengado,
15 entre otros aspectos referentes de información personal que conste en el expediente
16 administrativo (acciones de personal, contratos de trabajo y otros).-----
- 17 • Llevar registro de entrada y salida del personal, registrando los permisos concedidos para
18 ausentarse en horas de trabajo y preparando reporte de asistencia y puntualidad diaria de los
19 empleados-----
- 20 • Mantener los expedientes administrativos de todos los funcionarios municipales activos,
21 completos, ordenados y actualizados. -----
- 22 • Colaborar en la orientación del personal de los trámites que se deben realizar ante la Caja
23 Costarricense del Seguro Social (CCSS), para las solicitudes de pensiones de los diferentes
24 regímenes. -----
- 25 • Colabora en la ejecución de actividades de orientación al personal de primer ingreso
26 acerca del Régimen Municipal. -----
- 27 • Colaborar con la implantación, desarrollo y actualización de la base de datos del personal,
28 a fin de mantener un sistema de información ágil y oportuna que sirva de apoyo a la toma de
29 decisiones. -----
- 30 • Atender otras responsabilidades que le asigne la Coordinadora de Recursos Humanos.

S.O. 52-2019, 26 de agosto de 2019

- 1 Horario: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm (15 minutos de merienda).-----
- 2 Jefatura Inmediata: Coordinadora de Recursos Humanos. Escala Salarial: Técnico Municipal 1 a
- 3 medio tiempo. -----
- 4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 1.- Avalar el dictamen CMHP-18-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a la
- 6 creación de una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos a medio tiempo.-----
- 7 2.- Aprobar el perfil presentado en el oficio INF-TEC-RH-033-2019 de la Licda. Silvia Salazar
- 8 Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, para la creación de una plaza de Auxiliar de
- 9 Recursos Humanos a medio tiempo en la clase de Técnico Municipal 1.-----
- 10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
- 11 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.
- 12 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 13 **ACUERDO N. 653-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 14 votación: -----
- 15 **Considerando**-----
- 16 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-18-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 17 referente a la creación de una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos en la clase de Técnico
- 18 Municipal 1. -----
- 19 II.- Que el departamento de Recursos Humanos está integrado por una sola persona encargada de
- 20 planear, organizar y coordinar la ejecución y control del proceso de Recursos Humanos.
- 21 III.- Que el requerimiento de un Auxiliar de Recursos Humanos, se encuentra de manera
- 22 evidente justificado, en razón de necesidades inmediatas de gestión ya que las funciones de este
- 23 departamento han crecido considerablemente en muy poco tiempo, y van en aumento con forme
- 24 la Municipalidad crezca y con el fin de fortalecer el desarrollo de los programas y mejoras de
- 25 acción se requiere la creación de la plaza. -----
- 26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 27 1.- Aprobar la creación de una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos a medio tiempo en la
- 28 clase de Técnico Municipal 1. -----
- 29 2.- Solicitar a la Administración incluir la plaza de Auxiliar de Recursos Humanos en el Manual
- 30 de Puestos de la Municipalidad. -----

- 1 3.- Solicitar a la Administración verificar el contenido presupuestario para la plaza de Auxiliar
 2 de Recursos Humanos. -----
 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
 4 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
 5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 6 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----
 7 **VI.1- Informes de Presidencia**-----
 8 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que se debe hacer la
 9 conformación de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
 10 Solicita traer propuestas de personas para la próxima Sesión. Se indica que algunos de los
 11 miembros que forman la Junta Directiva actual, están interesados en continuar.-----
 12 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura en representación de la Junta
 13 Administrativa del Cementerio solicita enviar un agradecimiento al señor José Francisco Hidalgo
 14 Moreira del Dpto. de Alumbrado Público de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.,
 15 por su colaboración en mejoras eléctricas en el Cementerio municipal y alumbrado público en el
 16 sector. -----
 17 **ACUERDO N. 654-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 18 votación: -----
 19 1.- Remitir un agradecimiento al señor José Francisco Hidalgo Moreira del Dpto. de Alumbrado
 20 Público de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., por su colaboración en mejoras
 21 eléctricas en el Cementerio municipal y alumbrado público en el sector. -----
 22 2.- Notificar al señor Carlos Villalobos Villalobos, Junta Directiva ESPH S.A.-----
 23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 24 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
 25 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
 26 **aprobado.** -----
 27 **VI.2.- Mociones de los Regidores**-----
 28 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica que es importante definir si el sábado
 29 14 y domingo 15 de setiembre 2019 se realizará la Feria del Agricultor ya que para esos días

1 están programadas las actividades por la celebración de las “Fiestas Patrias de
2 independencia”. -----

3 **ACUERDO N. 655-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que el sábado 14 y domingo 15 de setiembre 2019, se estarán realizando en el Distrito
7 Central San Isidro las actividades por la celebración de las “Fiestas Patrias de
8 independencia”. -----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Solicitar al Centro Agrícola Cantonal valorar la posibilidad de no realizar la Feria del
11 Agricultor ese fin de semana para evitar afectaciones a la comunidad que participa en la
12 celebración de las “Fiestas Patrias de independencia”.-----

13 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
17 **aprobado.** -----

18 - La Regidora Luisa Fonseca González recuerda a la Administración remitirle el informe
19 que brindó la consultoría de Control Interno, Nahaorqui Consultores.-----

20 - La señora Aura Acosta Montero en nombre de todos los padres y madres de la comunidad
21 felicita a la Administración por la actividad realizada el pasado domingo 25 de agosto en la
22 celebración del día del padre y la madre y un agradecimiento a la cuadrilla Municipal por su
23 apoyo. -----

24 **CLAUSURA**-----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Cincuenta y dos – dos
26 mil diecinueve, del veintiséis de agosto dos mil diecinueve, al ser las veintidós horas con
27 cuarenta y tres minutos-----

28

29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal